REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

6ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR LUIS B. POZZOLO
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 138

2) **Asistencia** 139

3) **Asuntos entrados** 139

4) **Solicitudes de licencia** 139

- Las formulan los señores Senadores Santoro, Millor y Ricaldoni.

- Concedidas.

5) **Alteración del orden del día** 140

- Por moción del señor Senador Mallo el Senado resuelve considerar los asuntos que figuran en 4º, 5º y 6º lugar del orden del día una vez finalizada la hora previa.

6) **Condiciones laborales de los trabajadores rurales y agroindustriales** 141

- Manifestaciones de la señora Senadora Arismendi.

- Por moción de la propia señora Senadora el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto.

7) **Señores Alejo Perdomo y Lenin Prieto. Homenaje a su memoria** 142

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares de estos dos ciudadanos desaparecidos y a las autoridades del Frente Amplio de Rocha, al Liceo de ese departamento y a ANTEL.

8) Deudores del Banco Hipotecario del Uruguay. Vencimiento de plazos 143

- Manifestaciones del señor Senador Sarthou.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a las autoridades del Banco Hipotecario del Uruguay, a FUCVAM, a CODECOA y a FECOVI.

9) Fiesta de la Patria Gaucha 144

- Manifestaciones del señor Senador Iturria.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar nota de felicitación a la Junta Departamental de Tacuarembó, a la Comisión organizadora del evento, al Congreso Nacional de Intendentes, a la Sociedad Criolla «Elías Regules» y al Ministerio de Educación y Cultura.

10) Señores Alejo Perdomo y Lenin Prieto. Homenaje a su memoria 145

- Manifestaciones del señor Senador Pereyra.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a las familias de los ciudadanos desaparecidos, a las autoridades del Frente Amplio de Rocha, al Liceo del departamento y a ANTEL.

11) Visión de nuestro país dada por el diario británico «The Times» 146

- Manifestaciones del señor Senador Bergstein.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores y al señor Embajador de Gran Bretaña en nuestro país.

12) Buque Escuela ROU «Capitán Miranda» y su tripulación 146

- Proyecto de ley por el que se le autoriza la salida del país a fin de realizar el XIX viaje de instrucción desde el 26 de abril al 19 de octubre.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

13) Autorización del ingreso al territorio nacional de efectivos pertenecientes al Ejército de los Estados Unidos de América 147

- Proyecto de ley por el que se autoriza su ingreso para la realización de ejercicios de campo con Unidades de Infantería del Ejército Nacional y la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

14) Proclamación de nuevo suplente al Senado por parte de la Corte Electoral 159

- El señor Presidente informa de la proclamación, por parte de la Corte Electoral, del señor Jorge Acuña como Senador suplente en el Partido Colorado.

15) Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a varios funcionarios públicos 159

- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a dos funcionarios públicos.

16) Proyecto de declaración relacionado con la aprobación por parte de la Asamblea Popular de Cuba, de la Ley de Protección de la Independencia Nacional y Económica de Cuba 159

- Continúa la deliberación.

- Manifestaciones del señor Senador Pais.

17) Se levanta la sesión 163

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 16 de marzo de 1999.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 17, a la hora 15, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión del proyecto de declaración relacionado con la aprobación por parte de la Asamblea Popular de Cuba, de la Ley de Protección de la Independencia Nacional y Económica de Cuba.

(Carp. Nº 1334/99 - Rep. Nº 825/99)

2º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

3º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se autoriza al Buque Escuela ROU «Capitán Miranda» y su tripulación para salir del país a fin de realizar el XIX Viaje de Instrucción desde el 26 de abril al 19 de octubre de 1999.

(Carp. Nº 1319/98 - Rep. Nº 829/99)

5º) por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos pertenecientes al Ejército de los Estados Unidos de América a fin de realizar ejercicios de campo con Unidades de Infantería del Ejército Nacional y la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya.

(Carp. Nº 1321/99 - Rep. Nº 830/99)

6º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (plazo constitucional vence 5 de abril de 1999).

(Carp. Nº 1326/99 - Rep. Nº 826/99)

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (plazo constitucional vence 25 de abril de 1999).

(Carp. Nº 1327/99 - Rep. Nº 828/99)

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Acuña, Andújar, Antognazza, Arismendi, Atchugarry, Bentancur, Bergstein, Brezzo, Carvalho, Cid, Couriel, Dalmás, Gandini, García Costa, Gargano, Heber, Hualde, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Pais, Pereyra, Quarneti, Sarthou, Segovia** y **Virgili**.

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, **Lic. Hugo Fernández Faingold**, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Astori, Batlle, Chiesa, Garat, Hierro López, Michelini, Millor, Ricaldoni, Sanabria** y **Santoro**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 27 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 17 de marzo de 1999.

-La Presidencia de la Asamblea General remite nota del Tribunal de Cuentas de la República comunicando la Resolución adoptada en el expediente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionado con el 'Estado de Fuentes y Usos de Fondos Ejercicio 1996 - 1997', el 'Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 1997' y el 'Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1997' de dicho Ministerio.

-TENGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por los señores Senadores José Korzeniak y Reinaldo Gargano, que fuera reiterado por la Cámara de Senadores con fecha 16 de marzo de 1999, relacionado con la integración del Directorio de la empresa Prólogo SA.

-SE ENTREGO COPIA A LOS SEÑORES SENADORES KORZENIAK Y REINALDO GARGANO. REPARTASE.»

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-«El señor Senador Santoro solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

«Santa Lucía, marzo 17 de 1999.

Señor Presidente de la
CAMARA DE SENADORES
Lic. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
P r e s e n t e

De nuestra mayor consideración:

Solicito licencia para la sesión del día de la fecha, por razones personales.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Walter Santoro. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa**.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-«El señor Senador Millor solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 17 de marzo de 1999

Sr. Presidente del Senado
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente.

De mi consideración:

Solicito licencia por el día de la fecha, por motivos de salud, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Dr. Pablo Millor. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 18. **Afirmativa**.

Se convocará al suplente respectivo.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-«El señor Senador Ricaldoni solicita licencia por el día 18 de marzo del corriente.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 17 de marzo de 1999.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis B. Pozzolo
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito licencia por razones de salud, por el día 18 de marzo del cte.

Sin otro particular, le saluda a Ud. muy atentamente.

Américo Ricaldoni. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Al haberse votado la suplencia del señor Senador Ricaldoni, que amplía la solicitud de licencia de ayer, continúa actuando en su reemplazo el señor Senador oportunamente convocado.

5) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado ingrese a la hora previa para la que está anotada, en primer término, la señora Senadora Arismendi.

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- Señor Presidente: como integro la Comisión de Asuntos Administrativos, y en atención a ser breve, voy a plantear, en nombre del señor Senador Brezzo, una moción de orden para que el Cuerpo trate con prioridad los puntos relativos a las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar a funcionarios de sus cargos, según consta en el numeral 6º del orden del día. Asimismo solicito que se traten los temas que figuran en los numerales 4º y 5º.

Pido las disculpas del caso a la señora Senadora Arismendi, pero preferí hacer este planteo antes de que ella hiciera uso de la palabra en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende, con la benevolencia de la señora Senadora Arismendi, que correspondía ingresar a la hora previa y que la moción de orden efectuada por el señor Senador Mallo debería haber sido planteada posteriormente. Si la señora Senadora no tiene objeciones, votaríamos la propuesta del señor Senador Mallo.

Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y AGROINDUSTRIALES.

SEÑOR PRESIDENTE. El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: no es la primera vez que planteamos en el Senado, tanto en la hora previa como en la propia Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, problemas relacionados con los trabajadores rurales y agroindustriales, fundamentalmente en lo que tiene que ver con aquellos que están vinculados al citrus, sobre todo en el departamento de Salto.

Este hecho lo tomamos como ejemplo, en tanto sabemos que es una situación que no se reduce al departamento mencionado, pero por el cual respondemos. Más de una vez hemos dicho que el Frente Amplio tiene como concepción -que compartimos- que cada uno de nosotros, como Senadores de la República, que además de los temas generales y nacionales, atendamos específicamente algún departamento, sigamos de cerca toda la situación de la población en cuanto a los aspectos laborales y sociales.

En más de una oportunidad hemos planteado la situación por la que atraviesan los productores; también lo hicimos en oportunidad del trabajo de la Comisión Permanente.

Estamos hablando de un sector de los trabajadores vinculados al citrus, fundamentalmente con aquellas empresas que forman parte del grupo Caputto Hermanos. Oportunamente hemos señalado, en base a un pedido de informes que realizáramos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las condiciones en que trabajan los hombres y mujeres que están vinculados, tanto a la recolección como al empaquetamiento del citrus. Como dije, efectuamos un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tuvimos un eco inmediato y los inspectores concurrieron a los establecimientos pero fueron sacados a punta de revólver por quienes fueron mandados por la Dirección de la empresa.

Hemos señalado, y fue comprobado con fotos que se presentaron también en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social por parte de los inspectores del Ministerio, lo que fue en su momento el uso de la camisa naranjera, que ha sido estirpado ya en todo el país porque provoca desviaciones de columna y otras afecciones muy serias.

Hemos hablado de lo que significó en su momento la fumigación con agrotóxicos incluso, en alguna oportunidad, el señor Senador Heber hizo un planteo en la hora previa sobre la muerte de las abejas fruto de la fumigación con agrotóxicos.

En ese sentido, señalábamos que se mueren las abejas pero, ¿y los seres humanos qué? Los trabajadores quedan seriamente afectados, tal como lo constató el departamento de la Cátedra de la Facultad de Medicina que está vinculado a la medicina ocupacional.

Los trabajadores relacionados con la naranja en Salto integran el Sindicato Unico de Obreros Rurales Agro Industriales y han venido planteando su preocupación por este tema.

En este momento, la situación que tenía que ver con el transporte, con los agrotóxicos, con las condiciones de trabajo, con la camisa naranjera, así como también las denuncias que se hicieron no sólo aquí sino también ante la Junta Departamental de Salto -formuladas, en particular, por los Ediles del Encuentro Progresista, Frente Amplio- y los planteos que hemos recibido directamente de quienes están al frente de SUDORA -quienes también se dirigieron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- muestran que se está transitando por un camino que es contrario a los derechos que establece la Constitución; nos referimos al Derecho de Agremiación y al de Huelga. En definitiva, se busca el camino de la tercerización que es jurídicamente discutible. De manera objetiva, constatamos que a los trabajadores -160 de Salto y 70 de Villa Constitución- se los deja sin empleo; no se los toma en función de que están agremiados en SUDORA.

Así pues, se apela a algo que es -reitero- jurídicamente discutible; no es éste mi terreno pero creo que esto puede verse como una forma de persecución sindical. Digo esto con total responsabilidad y aclaro que aludo a la vía de tercerización de lo que llaman «comparsa» de recolectores y empaquetadores de fruta. Concretamente, lo que se hace es dejar sin trabajo a todos aquellos que se han animado a denunciar, a plantear y combatir prácticas que atentan, en principio, contra los Derechos Humanos y el Derecho al Trabajo y, finalmente, contra el Derecho de agremiación y el de la denuncia.

Más allá de la situación que se está viviendo, debemos tener en cuenta el hecho de que alrededor de un 20% de la población de Salto, vivía directa o indirectamente del Frigorífico CYBARAN que fue cerrado; como es sabido, hubo mil y una propuestas inviables en relación con la situación de los productores. Como hemos dicho aquí, se los orientó hacia la frutilla, el morrón, etc; a su vez, cerró «El Espinillar» y decenas de familias quedaron sin posibilidades de trabajo.

Según las cifras actuales, en Salto habría un 1% de desocupación; no sabemos cuáles son los parámetros con los cuáles se mide esto, pero aquí estamos hablando de más de dos centenares de familias que quedan en la calle y de personas que son perseguidas por su condición de sindicalistas, por su derecho de reclamar y a protestar. Creemos que esto es muy grave.

En estos días, estamos abocados a intercambios filosóficos, políticos e ideológicos acerca de la libertad de expresión y de las posibilidades de libertad en general, acerca de cómo se realiza esa libertad. Entonces, consideramos que esta situación que hemos descripto nos pone rápidamente los pies en la tierra para poder ver cómo es el Uruguay sobre el cual estamos hablando. Al mismo tiempo, hasta podríamos señalar que, a nivel mundial, sobre todo en aquellos países que son los llamados centros de poder, para las empresas, el contar con este tipo de situación, siempre es mejor. Por nuestra parte, estamos convencidos ante lo que está viviendo el país -y, en caso de ser Gobierno, así lo aplicaremos- de que los sindicatos fuertes, la gente organizada, los proyectos hacia la credibilidad en la confrontación de ideas y, a nivel político, el cumplimiento de las leyes laborales, constituyen el camino mejor incluso para una empresa que aspire a mantenerse en su sector y a seguir compitiendo fundamentalmente a nivel de la región.

Es por todo lo dicho que llamamos la atención del Senado en este tipo de temas.

Este es el Uruguay real, señor Presidente. Es el Uruguay por el cual caminamos algunos y creemos que sería interesante que otros también pudieran transitar por él para ver cuál es la realidad de nuestro pueblo.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -donde se llevó a cabo un intento de búsqueda de acuerdo que hasta el momento no ha tenido éxito- a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Arismendi.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa**.

7) SEÑORES ALEJO PERDOMO Y LENIN PRIETO. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Me voy a referir a dos hechos luctuosos ocurridos en Rocha, de cuya mención no puedo prescindir por razones de amistad personal, muy cierta y muy cercana.

En el día de ayer, dejó de existir un viejo amigo, Alejo Perdomo, un hombre prácticamente sin militancia política, pero que estuvo varios años preso durante el período dictatorial del Uruguay.

Aquejado de un mal muy importante falleció, dejando a una familia muy amiga, a la que desde ya envío un abrazo solidario.

Por otro lado, señor Presidente, voy a hacer una referencia que puede resultar algo peculiar. Se trata del fallecimiento ocurrido la semana pasada, de un gran amigo, un compañero, un colega y distinguido profesor. Me refiero a Lenin Prieto, con quien mantenía una amistad prácticamente desde que ambos éramos niños.

Compartimos una clásica pensión estudiantil durante varios años, mientras éramos estudiantes. El tenía características muy especiales, una mente curiosamente de apariencia poco analítica, pero tremendamente profunda.

El tenía una propensión especial, y una enorme habilidad también, para la filosofía. En algunos exámenes, más de una vez vi cómo se deslumbraban con la profundidad de su planteo, no de la exégesis analítica de las normas memorizadas -para las cuales no presentaba habilidades mayores- sino de los aspectos filosóficos.

El estaba en la Juventud Socialista de la época, era un distinguido miembro del Partido Comunista, un gran amigo y un militante tal que cuando uno iba a Rocha no podía prescindir de su presencia y de sus opiniones. El tenía, sobre todo, una gran calidez humana. Más de una vez presentó debilidades físicas, pero, en todo caso, siempre estaba cerca para mostrar su calidez o para dar sus consejos.

Pero voy a contar lo que sucedió. El día del fallecimiento, por razones reglamentarias del Senado, no había tiempo de hacer una breve exposición como la que estoy haciendo, por lo que inmediatamente de haberme enterado de ese lamentable hecho, enviamos un telefonograma al local del Frente Amplio, con el pedido de que fuera trasmitida una condolencia muy sentida a sus familiares. En la noche de ayer me enteré de que ese telefonograma, que fue enviado en mi presencia por esa distinguida y excelente secretaria que tengo, la señora Delia Rivero -quien dio todos los datos necesarios- no llegó. Repito que de eso me enteré recién anoche y el fallecimiento fue la semana pasada. Digo esto, no para superar una peripecia burocrática, pero quiero señalar que me provocó un disgusto. Aparentemente, un telefonograma de Montevideo a Rocha pasa por Maldonado; aclaro que no lo entiendo y tampoco me interesa saberlo por ahora. Hago este planteo por un problema afectivo, personal, por un largo recuerdo de varios años compartiendo la misma pensión con Prieto, Caimaris, Peire, los hermanos Vidal, de quienes puedo mencionar a Otto, quien está en la Cámara de Representantes, trabajando en una Bancada por el Parlamento. Esa parte afectiva y el reconocimiento a un militante del Frente Amplio tan consecuente y tan valioso, hace que yo diga estas palabras. Con esto no creo que pueda corregir esa peripecia burocrática que tuvimos, pero sí señalo que me molesta que el telefonograma

no haya llegado a su destino en el momento que debió hacerlo.

Señor Presidente: quiero dirigir estas palabras tanto a los familiares de Alejo Perdomo -el «Coco»- como a los de Lenin Prieto. También deseo enviarlas al Frente Amplio de Rocha y al Liceo de ese departamento, donde fue un profesor distinguido. Por último, quiero dirigirlas a mi propio corazón, como un recuerdo para un viejo amigo, un compañero militante, hombre brillante con una inteligencia muy profunda, no siempre comprendida por sus características por quienes conversaban por primera vez con él.

Por esas razones, señor Presidente, reiterando que lo que me duele no es esa peripecia de ANTEL, sino el fallecimiento de este amigo y compañero, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las dos familias a las que me he referido y a las organizaciones políticas. También deseo que sean enviadas a ANTEL porque de alguna manera quisiera, cortésmente, hacerles saber que me ha resultado molesto que el telefonograma no haya llegado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa**.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador, pero en la hora previa no se pueden hacer fundamentos de voto. Si lo desea, puede anotarse para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PEREYRA.- Así lo haré.

8) DEUDORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Vencimiento de plazos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU.- Me voy a referir a la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que, como es sabido, en los años 1997 y 1998 tuvieron un proceso de grave afectación de sus posibilidades para cumplir con los préstamos que habían contraído. Sin duda, el envío al seguro de paro y la pérdida de empleo afectaron seriamente las posibilidades de las familias uruguayas que habían celebrado contratos con préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay. En ese sentido, la ley sancionada por el Parlamento, el 24 de diciembre de 1998, me refiero a la Ley Nº 17.062, buscó encontrar una solución a los problemas más agudos que planteaba el endeudamiento. Si bien es cierto que no se logró plenamente el objetivo en la medida en que no se aplicó el régimen de franjas, sí se establecieron dos beneficios previstos en la ley que tenían mucha trascendencia. El primero de ellos es que a través de los artículos 2º y 3º de la referida ley se habilitaba a los morosos con el Banco Hipotecario del Uruguay, que tuvieran más de tres meses de adeudos, para que pudiesen presentarse y regularizar su situación, a fin de que se transfiriera al final del plazo, sin multas y sin recargos, los atrasos existentes. Para esto era necesario que el Banco Hipotecario del Uruguay abriera un plazo de sesenta días en el que permitiera presentarse a los deudores para acogerse a este régimen que, sin duda, permitía la solución más urgente para ellos.

Este plazo está establecido y vence el 30 de abril, pero es notorio que no ha tenido la debida publicidad por lo que, estando de por medio la Semana de Turismo, puede ocurrir que la gente no se entere, también por el hecho de que las personas no accedan a diarios. Nuestro planteo tiene como objetivo que el Banco Hipotecario del Uruguay, a través del medio televisivo -que, sin duda, es el que más posibilidades de difusión brinda- pueda hacer conocer el vencimiento del plazo de sesenta días para todos los deudores. Las disposiciones del artículo 1º le dan ese beneficio a todas las personas que hubieran celebrado un préstamo con el banco. Reitero que de esta forma podrán enterarse que el 30 de abril expira el plazo establecido por la ley, para que los deudores morosos puedan acogerse al beneficio de traslado de los atrasos, sin recargos ni multas. De otro modo tenemos temor de que mucha gente quede desinformada, que no sepa con certeza cuándo expira el plazo y que, por tanto, no se presente a tiempo.

En segundo término, varias personas nos han planteado -por lo menos hasta el 1º de marzo- que no se promovía el hecho de efectuar la denuncia de los ingresos familiares para posibilitar el acogimiento al tope del 30%.

Como es sabido, la ley fija, ya en el comienzo de las disposiciones que refieren a los préstamos, el 26% como límite de afectación de los ingresos del núcleo familiar y lo extiende hasta el 30% en los casos posteriores, por razones de ajustes. Este beneficio requiere la declaración jurada, así como una actividad en el banco a los efectos de formalizar todo esto. Cabe aclarar que esta situación no se planteaba a los deudores que quedaban sin obtener dicho beneficio por desconocimiento del mismo.

Planteamos, entonces, esta situación para que el banco Hipotecario del Uruguay promueva los medios necesarios, inclusive documentales, para que los deudores puedan efectivamente ejercitar sus derechos. En la medida en que el usuario tenía que presentar notas, podía darse el caso de que no estuviera capacitado para hacerlas. Sin embargo, si se utilizaran formularios, eso facilitaría el trámite a quienes concurran, repito, a acogerse a este beneficio tan importante, como es el de la limitación de los ingresos.

Nuestra intervención, entonces, tiene la intención de que se tome debida cuenta de todo lo que hemos planteado, aun-

que cabe aclarar que no sabemos si esto ha sido corregido recientemente. Lo cierto es que había personas que tenían la voluntad de presentarse ante el banco, pero no la forma de acogerse a este beneficio, pues se le exigía la presentación de notas que tenían que ser debidamente elaboradas, lo que en algunos casos implicaba la intervención de un profesional.

Por lo tanto, nuestra intención es saber si de algún modo se puede cambiar ese mecanismo y pasar al uso de formularios, a los efectos de facilitar el acceso al trámite.

En síntesis, señor Presidente, planteamos dos puntos: por un lado, el establecimiento y la publicidad del plazo y, por otro, facilitar la posibilidad de acogerse al límite de los ingresos nominales del núcleo familiar.

Por todo lo expuesto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se haga llegar al Banco Hipotecario del Uruguay así como a las organizaciones vinculadas a la vivienda como FUCVAM, CODECOA y FECOVI a los efectos de que esto también lo tengan presente sus afiliados y pueda darse buen cumplimiento a esta ley que, sin duda, trajo un alivio al drama personal que tenían las familias con respecto a las deudas con el Banco Hipotecario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa**.

9) FIESTA DE LA PATRIA GAUCHA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando en la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Iturria.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: la semana pasada se cumplió una nueva edición de la llamada Fiesta de la Patria Gaucha en Tacuarembó. Cada año este acontecimiento adquiere mayor importancia y convoca, por un lado, a toda la gente del departamento y de los distintos pagos y, por otro, de los países vecinos como Brasil, Argentina y Paraguay.

La organización de eventos de esta jerarquía lleva, por supuesto, un gran trabajo. Precisamente, la buena organización demuestra la calidad de la gente del interior -en este caso de Tacuarembó- para permitir un espectáculo a precios populares, en algunos casos gratis, de modo tal que sea accesible para las poblaciones del departamento y zonas vecinas. Al mismo tiempo, este evento atrae el turismo y, fundamentalmente, significa un reencuentro con elementos esenciales que tienen que ver con la tradición del país, de la nación, lo que es necesario cultivar.

Por supuesto, esta no es la única expresión de la patria gaucha en Tacuarembó, pues hay numerosos eventos; quizás el más antiguo sea el del Prado de Montevideo con su criolla de Semana Santa o el de Roosevelt, que además de tener una finalidad tradicionalista también busca obtener fondos para obras sociales. Cabe destacar, asimismo, las fiestas de Cardona, de Palmitas, del 1º de Mayo en Florida, así como la fiesta del caballo en Dolores y los festivales de Durazno, de Minas de Abril y Andresito. Todo esto da la posibilidad de que los departamentos tengan unas vivencias especiales y puedan promocionar sus regiones, de tal modo que se provoca un fenómeno no sólo turístico, sino también de fortalecimiento de la economía a través del tránsito y la visita de numerosos turistas. Seguramente, de todo ello lo que más importa es lo que tiene que ver con una expresión de la cultura popular, su fortalecimiento y mantenimiento en vigencia. En esta materia, el Uruguay tiene una larga trayectoria que comenzó con Elías Regules, quien organizó la primera sociedad nativista de América, el 25 de mayo de 1894 y que llevara su nombre. Este hombre, además de sus dotes de poeta, de médico y Decano de la Facultad de Medicina y Rector de la Universidad de la República, fue el que comenzó con los desfiles tradicionales, dando lugar a la defensa de estas costumbres y de polémicas bastante encendidas, ya que no era comprendido por toda la sociedad. Por supuesto, mucha gente tomaba a mofa el culto del tradicionalismo y de las costumbres criollas. Luego, a iniciativa de un Legislador de Soriano, el doctor Olivera Ubios, se creó el Día de la Tradición conmemorando a su vez el día del nacimiento de Elías Regules. Así, aparecieron muchas sociedades nativistas en todas partes del país, movimiento que continuaría en Argentina y en Brasil, especialmente en la zona del Estado «gaúcho» en donde esto tiene una importancia esencial. Cabe aclarar que existen diversas instituciones tradicionalistas, así como una Confederación Internacional de Tradiciones Gauchas, que comprenden a Argentina, Brasil y Uruguay, que tiene estatutos y una manera particular de trabajar, procurando los nexos entre los Estados.

Precisamente, cuando se habla de integración estos aspectos culturales son fundamentales, porque todos estos elementos comunes ayudan a lograrla, a veces, más rápido que otras vías, como puede ser la económica.

Muchos hombres de nuestro país se destacan por su dedicación y esfuerzo en pro de mantener estas tradiciones vivas. Podemos nombrar, por ejemplo, a Rómulo López, al contador Elías Regules, a Uruguay Nieto, a Héctor Umpiérrez aunque, por supuesto, estamos dejando de señalar numerosas personas que han tenido, tienen y tendrán un protagonismo especial en esta materia.

Cuando hablamos de tradicionalismo o del folklore, tomamos en cuenta un término, que aunque no sea de la lengua castellana, tiene una referencia internacional, por lo que cualquiera que lo escucha sabe de qué estamos hablando. Quien impuso esta expresión fue el escritor Williams Toms en 1846, ocasión en la que señaló algo muy interesante, que vamos a leer textualmente: «Todos cuantos han hecho de los usos, costumbres, prácticas, supersticiones, coplas, proverbios antiguos, el objeto de sus estudios, tienen que llegar a dos conclusiones: la primera es de asombro ante lo curioso e intere-

sante de esta materia que se ha perdido por completo; y la segunda, es que mucho de todo ello puede salvarse aún mediante la dedicación oportuna». La dedicación oportuna para el folklore como cultura popular, creo que es utilizarla en su término verdadero, tratando de mantener vivos este tipo de costumbres a través del verso, la canción, la vestimenta, el alimento, el uso y costumbre, leyendas, es decir, todo lo que tenga que ver con estos elementos o con parte de ellos o de una subciencia o subespecie que ayuda a la etnografía, a la historia y, por supuesto, a la arqueología y la antropología para poder caminar por la historia. Esta, muchas veces recurrirá a estos elementos culturales para entender los cambios en las sociedades, las migraciones y todo aquello que pueda vincular una y otra civilización. Esto ocurre porque, realmente, los temas culturales o los restos de esas culturas populares son, en cierta medida, restos de una edificación o de un trabajo de arqueología, todo lo cual también ayuda a encontrar el camino.

Personalmente, siempre me ha parecido que la atención de estos temas debía requerir una mayor dedicación del Estado, el que no puede crear nada que la sociedad no haya creado o no tenga en sí misma. Sin embargo, sí puede ayudar a quienes tengan inquietudes al respecto. Tenemos el recuerdo, por ejemplo, de Lauro Ayestarán, quien ayudó a que la cultura musical se mantuviera vigente. Entonces, este tema que es tan amplio, quizá debería merecer una mayor atención. No niego que ha habido preocupación por parte del Ministerio de Educación y Cultura y de la Dirección de Cultura, pero por su importancia, este tema debería tener un lugar de atención en ese ámbito, a fin de ser exaltado y recuperado. Incluso, creo que da mérito a la creación de una Dirección de Folklore, entendiendo por tal a toda la cultura popular. Doy importancia a estos temas, porque hacen a la esencia nacional, de modo que hay que rescatar estas culturas y ayudar a que no desaparezcan.

En consecuencia, propongo que se remita nota de felicitación a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a la Junta Departamental de dicho departamento, a la Comisión Organizadora, al Congreso Nacional de Intendentes y a la Sociedad Criolla Elías Regules -por lo que a ella corresponde en esta materia- así como al Ministerio de Educación y Cultura para su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa**.

10) SEÑORES ALEJO PERDOMO Y LENIN PRIETO. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: le agradezco que me haya ayudado a encontrar el camino para decir dos palabras que expresen solidaridad con el planteo realizado por el señor Senador Korzeniak.

No quería limitarme a dar el habitual voto a favor al destino de sus palabras, puesto que conocí ampliamente a los dos ciudadanos a cuyo fallecimiento se ha referido el señor Senador. Conocí a Lenin Prieto, quien era unos años menor que yo, durante toda la vida. Lo conocí de estudiante, de abogado y en el seno de su familia, ya que fui amigo de su padre. Ambos fueron militantes permanentes y firmes del Partido Comunista, pero eran hombres con quienes se podía dialogar sobre cualquier tema y fundamentalmente eran hombres con quienes no era un impedimento tener diferencias ideológicas, para poder cultivar la amistad que tanto calor da al corazón humano.

Lenin Prieto era un hombre muy recto en su carácter, de prestigio en el ejercicio de su profesión y de vida muy modesta. Desaparece prematuramente y deja en la sociedad rochense una sensación de dolor que desde esta Banca nosotros, también como rochenses, queremos compartir.

El otro ciudadano a quien se refirió el señor Senador Korzeniak falleció hace unas horas; me refiero el señor Alejo Perdomo. El mismo fue también ampliamente conocido, amigo personal y prácticamente vecino de puerta de mi residencia en la ciudad de Rocha. También conocí ampliamente a toda su familia y cultivé con el «Coco» -como todo el pueblo lo conocía- una larguísima amistad. Hacía mucho tiempo que por razones de trabajo, ambos no nos veíamos; sin embargo, cada vez que lo hacíamos, reactivábamos esa fraterna amistad que nos unió durante toda la vida.

Hace pocos días se celebró en mi casa un acontecimiento muy significativo. Entre las personas que me llamaron ese día estuvo él, sorprendiéndome porque, como dije, hacía mucho tiempo que no veía a mi amigo «Coco» Perdomo. Posteriormente no tuve oportunidad de verlo para agradecerle su gesto.

Fue un hombre al que quizás muchos habitantes de Rocha no comprendieron. Nació en el seno de una familia acaudalada y sintió una fuerte vocación de servicio y de solidaridad, fundamentalmente con los más humildes. De vida un tanto bohemia, cultivó esa relación con quienes más necesitan del apoyo moral y afectivo de sus semejantes. La dictadura, entre las innumerables arbitrariedades que cometió, lo procesó y condenó a través de la «justicia» -entre comillas- que se desempeñaba al margen de toda disposición legal y de todo respeto por las personas, por razones que nunca fueron esclarecidas. Yo, que fui su amigo, no sé bien en qué partido militaba Perdomo, pero sí sé que era muy solidario con todos aquellos que lo necesitaban, a través del mensaje afectuoso y lleno de respeto.

De manera que sumo mis palabras a las del señor Senador Korzeniak y expreso, tanto a los familiares de Lenin Prieto

como a los de Alejo Perdomo, mi más profundo sentimiento de pesar en estos momentos de dolor.

Además, pediría que mis palabras también tuvieran el mismo destino de las del señor Senador Korzeniak, en lo que refiere a las familias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

11) VISION DE NUESTRO PAIS DADA POR EL DIARIO BRITANICO «THE TIMES»

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: hoy ha trascendido en la prensa nacional alguna explicación relativa a la imagen que el diario británico «The Times» suministraba a sus lectores sobre nuestro país y su sistema jurídico. Al parecer, el autor de dicha nota, que es un importante periodista del citado órgano de prensa, nunca nos ha visitado y no conoce el Uruguay ni por la tapa. Como a raíz de la visita del Príncipe Carlos al Uruguay tenía que redactar una nota alusiva, tomó una versión de esos diarios sensacionalistas de Gran Bretaña publicada hace años y la recogió como propia.

Más allá del episodio concreto que desde nuestro punto de vista no es para nada jocoso, cabe llegar a tres conclusiones mínimas. La primera tiene que ver con el escaso conocimiento que hay de nuestro país, nada menos que en uno de los países más importantes del mundo, es decir Gran Bretaña, con el cual históricamente hemos tenido y seguimos teniendo tantos vínculos de todo orden.

Evidentemente, detrás de ese escaso conocimiento -dicho sea de paso, tan escaso como que los mismos editores del periódico no vacilaron en publicar esa noticia creyendo que era cierta- hay un desinterés total por el Uruguay y por países como el nuestro.

Debemos tener claro que tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para ocupar nuestro lugar bajo el sol, porque es de no creer que a fines del siglo XX, en pleno Londres, una de las grandes capitales del mundo, gente más que bien informada sobre la comarca y el mundo, pueda tener tal desconocimiento, por la simple y sencilla razón que no les interesa saber nada sobre el Uruguay.

La segunda reflexión que quiero efectuar es que esto fue publicado en un órgano de prensa serio. Nosotros siempre tratamos de distinguir la prensa seria de la que no lo es tanto, porque cuando hablamos de órganos de esa naturaleza, el efecto devastador que su desinformación puede provocar es difícil de evaluar. Si se trata de periódicos más o menos sensacionalistas, que hacen un culto de sus primeras planas uno, automáticamente, adopta una actitud de cautela. Sin embargo, no vamos a minimizar el daño que ese tipo de prensa puede originar a la reputación de personas inocentes y de sus familiares y, en este caso, a la imagen de países como el nuestro. Pero cuando esa clase de desinformación proviene de órganos como el «The Times», que está entre los periódicos más importantes del mundo, el efecto es francamente devastador.

Reitero que hemos sido dañados; no dudo de que en estos días oiremos las disculpas del caso y las explicaciones formales, pero tengamos claro que es imposible reparar en su integridad el daño provocado. Algunos leerán o no las explicaciones que quizá este órgano de prensa publique en lo sucesivo, pero perdurará un daño en cuanto a nuestra imagen y en cuanto al lugar que queremos ocupar, así como al respeto que creemos merecer, que no es menor que el que tenemos por los demás.

En tercer lugar, señor Presidente, quisiera destacar la capacidad de reflejos de nuestro Gobierno, tanto del Presidente de la República -quien sin vacilaciones y en forma inmediata reaccionó contra esa fábula- como del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien por los carriles del caso asumió personería. Seguramente, a esta altura ya se habrá difundido la postura que todos los uruguayos, sin distinciones, tenemos ante estos agravios tan gratuitos.

Pediría que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Embajador de Gran Bretaña en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa**.

12) BUQUE ESCUELA ROU «CAPITAN MIRANDA» Y SU TRIPULACION

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra al orden del día, en las condiciones propuestas por el señor Senador Mallo, es decir, con la consideración del asunto que figura en cuarto término: «Proyecto de ley por el que se autoriza al Buque Escuela ROU 'Capitán Miranda' y su tripulación para salir del país a fin de realizar el XIX Viaje de Instrucción desde el 26 de abril al 19 de octubre de 1999. (Carp. Nº 1319/98 - Rep. Nº 829/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1319/98
Rep. Nº 829/99

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de diciembre de 1998.

SEÑOR PRESIDENTE DE
LA ASAMBLEA GENERAL
LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente Proyecto de Ley, acorde a lo establecido por el numeral 7º del artículo 168 y numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo autorice la salida del país del Buque Escuela ROU «Capitán Miranda» y su tripulación.

Dicha salida se llevará a cabo en virtud del XIX Viaje de Instrucción que realiza anualmente el mencionado Buque, y que en esta oportunidad abarcará desde el 26 de abril hasta el 19 de octubre de 1999.

La duración del citado Viaje será de ciento setenta y seis días (ciento veintiséis días de navegación y cincuenta días en puerto); se visitarán trece puertos de ocho países: República Federal de Alemania, República Argentina, República Federativa del Brasil, Reino de España, República Francesa, República Helénica, República Italiana y República Portuguesa.

Por tal motivo, se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Julio María Sanguinetti. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, J**uan Luis Storace, Guillermo Stirling.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO: Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 'Capitán Miranda' y su tripulación, a los efectos de realizar el XIX Viaje de Instrucción desde el 26 de abril hasta el 19 de octubre de 1999, visitando puertos de los siguientes países: República Federal de Alemania, República Argentina, República Federativa del Brasil, Reino de España, República Francesa, República Helénica, República Italiana y República Portuguesa.

J**uan Luis Storace, Guillermo Stirling**.»

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«ARTICULO UNICO: Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 'Capitán Miranda' y su tripulación, a los efectos de realizar el XIX Viaje de Instrucción desde el 26 de abril hasta el 19 de octubre de 1999, visitando puertos de los siguientes países: República Federal de Alemania, República Argentina, República Federativa del Brasil, Reino de España, República Francesa, República Helénica, República Italiana y República Portuguesa.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

13) AUTORIZACION DEL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS PERTENECIENTES AL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el punto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos pertenecientes al Ejército de los Estados Unidos de América a fin de realizar ejercicios de campo con Unidades de Infantería del Ejército Nacional y la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya. (Carp. Nº 1321/99 - Rep. Nº 830/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1321/99
Rep. Nº 830/99

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de diciembre de 1998.

SEÑOR PRESIDENTE DE
LA ASAMBLEA GENERAL
LICENCIADO HUGO FERNANDEZ FAINGOLD

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de someter a su consideración, acorde a lo preceptuado por el numeral 7º del artículo 168 y numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, el Proyecto de Ley adjunto por el cual se autoriza a Personal Superior y Subalterno, perteneciente al Ejército de los Estados Unidos de América a visitar nuestro país entre el 5 de abril y el 25 de mayo de 1999, a efectos de realizar un Ejercicio Bilateral de Infantería Ligera con Unidades de Infantería de nuestro Ejército Nacional y participación de la Fuerza Aérea uruguaya.

En el año 1998 fueron llevados a cabo en territorio nacional Ejercicios de Infantería Ligera, que involucraron personal militar de todas las jerarquías, equipo y armamento del Batallón de Infantería Paracaidista número 14 y del Ejército de los Estados Unidos de América, para los cuales se contó con la correspondiente autorización parlamentaria.

La realización del mencionado Ejercicio, entre otras ventajas, le permitió al Ejército:

- Entrenar instructores en las últimas técnicas, sin costos para nuestro país.

- Ahorrar material y equipo.

- Ahorrar horas de vuelo.

- Realizar actividades con material, que si bien existe en el país, no es posible su empleo por los costos operativos.

- Desarrollar un entrenamiento especializado y costoso que nuestra Fuerza Aérea está en condiciones de apoyar sólo en contadas oportunidades, aunque tiene capacidad para ejecutar.

- Conocer por parte de nuestros especialistas las últimas técnicas e incrementar su eficiencia operativa y niveles de seguridad.

- Ponerse al día sobre las últimas tácticas y técnicas en rescate de rehenes.

- Conservar luego del entrenamiento conjunto un remanente de material, de venta restringida y muy costosa, que permite proseguir con la instrucción durante el año militar.

Teniendo en consideración la complejidad y el costo que conlleva la preparación de Fuerza para el cumplimiento de las Misiones del Ejército, la realización de esos Ejercicios en el presente año permitiría alcanzar similares objetivos.

Se trata de un ejercicio bilateral avanzado de 7 semanas de duración a realizarse entre el 5 de abril y el 25 de mayo de 1999, desarrollada por un grupo de 14 hombres de Infantería Ligera del Ejército Sur de los Estados Unidos y el personal del Batallón «Paracaidista» de Infantería número 14 (Brigada de Infantería Nro. 5) del Ejército Nacional.

Las operaciones de campo incluirán paracaidismo, patrullaje y reconocimiento.

El material de instrucción, así como el apoyo aéreo para paracaidismo, será proporcionado por el Ejército Sur de los Estados Unidos de América.

Por los fundamentos precedentemente expuestos se solicita al señor Presidente, la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña, cuya aprobación se encarece.

Saluda a usted muy atentamente:

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Juan Luis Storace, Guillermo Stirling**.

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de personal perteneciente al Ejército de los Estados Unidos de América, integrado por Personal Superior y Subalterno, entre el 5 de abril y el 25 de mayo de 1999, compuesto por 14 efectivos, con el fin de realizar ejercicios de campo con Unidades de Infantería del Ejército Nacional y la participación de la Fuerza Aérea uruguaya.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Juan Luis Storace. Guillermo Stirling.»

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR SEGOVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA.- Recién iniciada esta XLIV Legislatura, el Senado trató el ingreso al país de 15 Oficiales y Suboficiales del Ejército de los Estados Unidos, de acuerdo con la Carpeta Nº 209/95. Esos Oficiales y Suboficiales del Ejército de los Estados Unidos ingresaron al país entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 1995 -de acuerdo con el Mensaje que nos enviara el Poder Ejecutivo- a fin de realizar con nuestras Unidades de Infantería ejercicios de campo, con el objetivo de continuar «brindando oportunidades de interacción e intercambio de experiencias personales». Puntualmente, esto es lo que indicaba aquel Mensaje del Poder Ejecutivo de 1995. Ya en 1992, nuestra fuerza política había votado favorablemente una solicitud similar.

El ambiguo y escueto Mensaje del Poder Ejecutivo, sin brindar detalle alguno acerca del alcance de estos ejercicios de campo -hecho que se repite siempre como calcado- en el solicitado ingreso de efectivos desde el 3 de agosto hasta el 20 de setiembre de 1996, motivó nuestro voto contrario. Ese Mensaje, con un artículo único y sin otra explicación, al igual que el anterior, resulta prácticamente calcado.

Similar autorización aparece en 1997 para otra entrada de personal militar entre el 12 de setiembre y el 24 de octubre de ese año en cumplimiento -ahora sí- según se nos decía, de la Fase 3 y así el Poder Ejecutivo recién nos proporcionó la información de que las anteriores configuraban las Fases 1 y 2.

Aquí quiero dejar especialmente establecidos los términos del Mensaje, porque se dice que configuraron las fases 1 y 2 de una «planificación consecuencial de diferentes fases», para «el mejor cumplimiento de las misiones que competen al Ejército», según «actualización de la doctrina del Ejército» y para «apoyo del sistema nacional de emergencia», configurando ésta toda una novedad de precisiones.

En distintas oportunidades, habíamos reclamado la ineludible necesidad de estar informados y de incorporar a la discusión política el tema militar, fundamentalmente desde el punto de vista doctrinario. En ese sentido, el Mensaje del Poder Ejecutivo maneja la actualización doctrinaria sin más, situación nunca comunicada.

Ahora ya se menciona al Batallón de Infantería Paracaidista Nº 14 para «entrenamiento especializado de Instructores, hacia eficiencias operativas», y por primera vez se hace referencia a actividades de «caída libre militar», que es la última táctica y técnica para el rescate de rehenes. Existe una solicitud conjunta de ingreso para tres fases entre el 17 de julio y el 1º de agosto, entre el 2 y el 10 de agosto y entre el 10 de agosto y el 25 de setiembre de 1998. Estas fases de operaciones conjuntas con el Batallón de Infantería Nº 14 realmente innovaron en lo que respecta a estas operaciones, con la llegada de cien efectivos en la fase 2. Además, se anunció, con objetivos similares a los que por primera vez se expresaron en el año 1997, que se iba a hacer un entrenamiento especializado para incorporar técnicas, conocimientos y eficiencia operativa.

Argumentos doctrinarios esgrimidos en 1985 por el Poder Ejecutivo para no conceder esos ingresos -recalco que es para no conceder esos ingresos en los mismos términos- hoy se podrían repetir. También podemos recordar la realización de seminarios militares con conclusiones doctrinarias no conocidas que hemos mencionado en otras oportunidades y que, indudablemente, no repetiremos hoy.

Cabe señalar que después, por declaraciones realizadas a la prensa por oficiales responsables de la operación y de las operaciones conjuntas, nos enteramos que esas fuerzas que ingresaban con objetivos precisos, estaban realizando «ejercicios de combate al terrorismo», cumpliendo estrategias antiterroristas en distintos puntos del país. Entonces, se reafirma lo mencionado con relación a la planificación consecuencial. Se incorpora la lucha antiterrorista a las misiones que competen al Ejército Nacional, según actualización de la doctrina del Ejército. Todo esto está dicho en el Mensaje del Poder Ejecutivo, pero lo desconocemos totalmente como doctrina militar.

El propio Subsecretario del Interior de entonces, el doctor Daniel Lamela, en el año 1998 concurrió a Buenos Aires en representación de nuestro país y recibió propuestas del Gobierno chileno y de Bolivia para la creación de un organismo de coordinación de políticas de seguridad antiterrorista, en reunión preparatoria hacia la Segunda Conferencia sobre seguridad y terrorismo de Mar del Plata, con reunión previa en Washington. En esa oportunidad, el doctor Lamela dio «claras señales» -lo dijo específicamente- de que «en la lucha contra el terrorismo, el papel le corresponde a las Fuerzas Armadas», esgrimiendo el documento proporcionado directamente por éstas, porque el Ministerio del Interior no había discutido el tema. No tenía posición sobre el tema, aunque estaba en plena contradicción con el pensamiento de los jerarcas policiales, que hablaban de seguridad interior, del Grupo GEO y de su manifiesta capacitación para estos operativos. Al referirse a la seguridad interior se suponía, como se cree actualmente en los institutos militares, que no existía elemento alguno que nos permitiera prever que pudieran existir actualmente actos terroristas generados en el país. Además, si sobrevienen en el país, se trataría de situaciones promovidas desde el exterior. Esa es la situación actual del país.

Se habla del Batallón Nº 14 con asiento en Toledo, aparece el Cuerpo altamente especializado «Escorpión» y se discuten, entonces, los aspectos doctrinarios.

Como no ha habido discusión doctrinaria, quiero hacer mención a algunos términos y no me pongo en vocero de las

Fuerzas Armadas porque, indudablemente, el instituto no puede tener interlocutores políticos. Sin embargo, puedo referirme al concepto de defensa nacional, que hoy se supone como una «gran tarea de la nación» y, en particular, del Estado. En ese sentido, se define con total claridad, porque es doctrina de nuestro Ejército y del país, que «la defensa nacional es la disposición, conjunción y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación, con el objetivo de garantizar, en todo tiempo, en todas las circunstancias y contra todas las formas de agresión, la seguridad y la integridad de su territorio, de sus instituciones y de sus habitantes». Este es un extracto de la doctrina de empleo del Ejército Nacional, Comisión de estudio de la Ley Orgánica de 1986.

Para preservar esos principios, aparecen tomando intervención todos los factores del poder nacional donde, indudablemente, para los actos necesarios de la defensa nacional surge directamente el factor militar. Las Fuerzas Armadas, nuestro Ejército, han hablado del concepto de integración y, dentro de éste, desde el punto de vista político, es aceptable que pueda haber una opción intergubernamental, pero en ningún caso sería supranacional. Entonces, no se trata de compartir una responsabilidad de defensa nacional, que es intransferible para la Nación. El concepto de defensa nacional se lleva para enfrentar la dicotomía de integración e identidad.

En cuanto a la óptica del Ejército, como «misión fundamental», aparece «la defensa de la independencia, la soberanía, la paz de la República y la vigencia institucional», tanto desde el punto de vista de la disuasión como de otros roles que éste también debe cumplir.

Ahora incorporo a la parte doctrinaria lo que tiene que ver con interpretación del terrorismo, por cuanto si esas acciones que se van a cumplir en el país son de preparación para la lucha antiterrorista, debemos ver con qué doctrina se procede. «Terrorismo es la violencia políticamente motivada contra el no combatiente». Ampliamos con la doctrina de los Estados Unidos de Norteamérica.

«La política nacional es buscar a los terroristas donde quiera que queden éstos, mediante elementos combinados de policía, diplomacia e inteligencia».

El Título 22 del Código de los Estados Unidos dice que: «terrorismo implica violencia premeditada y políticamente motivada, ejercida contra blancos no combatientes, por grupos subnacionales o agentes clandestinos usualmente con la intención de influir en la actividad pública». Y luego agrega que «terrorismo internacional es aquel que involucra a ciudadanos o terroristas de más de un país».

Doctrinariamente se nos ha dado respuesta a una solicitud que habíamos hecho a nuestras Fuerzas Armadas, respecto de cómo se tomaba el que los Estados Unidos habían recibido una agresión brutal en sus embajadas y después en represalia dieron respuesta a esa agresión. Se nos contestó puntualmente con un concepto de doctrina actual, que «son actos terroristas tanto unos como los otros».

Incorporamos esto porque esas fuerzas que ingresan al país ahora, lo hacen para ese tipo de actividad con una propuesta doctrinaria muy fuerte.

Según los estudios que en este momento lleva adelante el CALEN con respecto a roles del instituto militar, se nos habla, por ejemplo, de «un Ejército instruido, equipado y entrenado acorde a las posibilidades del país y a las necesidades de la defensa nacional», y que ha de intervenir, dentro de una variedad de roles mencionados, en los conflictos violentos limitados. ¿Qué quiere decir conflictos violentos limitados? Traen consecuencias violentas pero muy específicas para el país que firmó convenios internacionales en el marco de la Organización de Estados Americanos, «para prevenir y sancionar los actos de terrorismo», configurados en delitos contra las personas cuando éstos tengan trascendencia internacional. La sanción puede desequilibrar el aspecto doctrinario con que intervienen nuestras Fuerzas Armadas, que es de preservación de la paz y no de imposición de ésta, cuando deban sancionar actos de este tipo.

Con respecto a los roles, podríamos decir que habría operaciones con participación del Ejército en cuestiones internas, ante conflictos violentos de origen externo, ante conmoción interna.

El empleo de las Fuerzas Armadas es obligatorio en caso de guerra y por la propia seguridad continental, enmarcada en compromisos que ha obtenido el país. Esas declaraciones dicen las Fuerzas Armadas «obligan a hacer un replanteo ante recientes declaraciones de personalidades políticas sobre la real vigencia de esta forma de asistencia».

A modo de comentario, todo lo que la doctrina militar está llevando adelante en este momento, cómo el factor educación es tenido profundamente en cuenta, cómo están estudiadas las posibilidades y oportunidades de preparación para lograr acceso a trabajos mejores, al no poder prescindir de los salarios, participaciones complementarias de asistencia sanitaria, social, etcétera.

El tema que quiero plantear en esta intervención, tiene que ver con que la globalización y la defensa nacional sean tratadas. La aparición de superpotencias en el plano bélico ha llevado a cambios muy importantes.

Quisiera dejar sentado, desde el punto de vista doctrinario, cuál es el significado que se le atribuye a la función civil y a la militar cuando se hacen estudios políticos y se nos dice en este informe que «existe una relación estrecha que concatena sólidamente lazos generales entre la política nacional y la estrategia». «La política militar depende del arte del manejo del Estado; es función civil el trazado de la política nacional y distribuir los recursos que los militares pueden usar

para lograr dichos fines». Entonces, «es tarea de los militares aplicar los recursos para el logro de las metas».

Quiero dejar muy en claro que estas manifestaciones no son personales, sino que son expresiones de lo que está a estudio a nivel militar, que no necesariamente las comparto; simplemente las pongo sobre la mesa para su discusión. Cuando se habla de doctrina militar, se hace referencia a «la lógica de su conducta profesional enmarcada en una variedad de textos que confirman la misma o en la unidad de una esencia que, a manera de grandes directrices, traduce las metas a alcanzar». «Es una síntesis de conocimientos científicos y técnicas específicas, traducciones y premisas políticas».

En el informe se nos dice que todas estas áreas escuetamente desarrolladas y otras no enunciadas que también no se han tomado en esta participación, «deben ser preocupación del conocimiento general del político para que el nivel que corresponda se materialice en ese tránsito en ambos sentidos, que tiene la interacción y la avenida del mutuo conocimiento».

Repito que no necesariamente participo de estos conceptos, sino que simplemente lo traigo a la discusión y pretendo que así se haga.

En las operaciones militares cuya autorización hoy vamos a votar, es absolutamente inusual el cambio de fecha. Nunca se utilizaron las fechas que hoy se emplean para el ingreso de fuerzas extranjeras. Claro está que en modo alguno quiero decir que tengan relación, con el hecho de que en nuestro país han de desarrollarse próximamente fuertes períodos preelectorales y electorales, con la coincidente presencia de fuerzas militares. No me molesta mayormente el tema, pero sí diría que, sin llegar a más, por lo menos es inconveniente.

El uso que se pretende dar de las armas sofisticadas que queden como remanente -hecho que ya conocemos porque se ha hablado en este sentido en los otros pedidos de ingreso- ha de ser sin duda favorable para el Uruguay, pero hay una larga experiencia en ese sentido que puede resultar realmente molesta para el país, porque el uso de material específico crea una real dependencia. Ya hay una larga experiencia histórica en ese sentido, que indica que «los Estados Unidos supervisaron la utilización de esos equipos y, de esa manera, fortalecieron su incidencia como fuerza militar hegemónica a nivel mundial».

Por estas razones, la Bancada del Frente Amplio se opone a la realización de estas operaciones con presencia de fuerzas extrañas a lo latinoamericano, entre otras cosas, porque defendemos todos aquellos posibles contactos de fuerzas específicamente latinoamericanas. Creemos -y de ahí la presentación que hicimos- que los inabordados aspectos doctrinarios del también inabordado tema militar son un reclamo que reiteramos permanentemente, porque de lo contrario se seguirá operando coaligadamente para soslayarlos en la labor parlamentaria.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: creo que el Mensaje y el objetivo están absolutamente claros.

Hablar de 14 efectivos militares no es hablar de una tropa, sino de un conjunto de oficiales especializados en determinada materia. Las Fuerzas Armadas, los militares, son profesionales preparados para la defensa nacional a través de un estudio que comienza en el Liceo Militar o en la Escuela Militar y que continúa durante toda la carrera.

Sería imposible suponer Fuerzas Armadas nacionales absolutamente aisladas del mundo, aprendiendo solamente entre casa y sin vinculación de ningún tipo. Históricamente, ha habido vinculación con los Estados Unidos, pero también con las Fuerzas Armadas de Chile, Argentina, Brasil y de la República Popular China. Todos los años viajan dos Coroneles y un Capitán de Navío para realizar cursos en la Facultad de Estudiantes Extranjeros de la Universidad Militar China. También nuestra Armada Nacional realiza operaciones conjuntas con las Armadas de Argentina, Brasil y Sudáfrica, la Operación UNITAS, etcétera.

En fin, no se pueden concebir ninguna profesión, por más especializada que sea, que pueda subsistir alejada de la realidad mundial y de espaldas a las nuevas técnicas que ocurren en la materia profesional.

Sabido es que los recursos son limitados y, concretamente, en cuanto al origen de los armamentos que nuestras Fuerzas Armadas utilizaron cuando actuaron como fuerzas de paz en Camboya, Mozambique y Angola, debo decir que la mayor parte, por ejemplo, de los vehículos no provenían de los Estados Unidos, sino de Brasil, Alemania y de la República Checa. Los últimos materiales se adquirieron en ésta, pagándose precios por debajo del mercado mundial, cuando todos conocemos la buena calidad que tiene la muy particular industria checa.

Por otro lado, pregunto si es posible tener Fuerzas Armadas, un importante presupuesto, un conjunto grande de personas, y que no haya grupos especializados para, eventualmente, enfrentar una situación de terrorismo. Me parece que eso no corresponde, porque el terrorismo -que puede ser de distinto signo- es un hecho que ocurre en el mundo. Puede tratarse de terrorismo político-religioso, de delito internacional organizado, puede ser de muchas especies o sub-especies. Por lo tanto, no puede ser que un país no tenga la capacidad logística y el entrenamiento adecuado para dar solución a una situación de esta naturaleza que, de pronto, puede presentarse en este Parlamento, en la Suprema Corte de Justicia o en un avión que arribe al Aeropuerto Internacional de Carrasco tripulado por piratas aéreos, como ha sucedido tantas veces en otros países. Insisto en que no puede ser que una nación no

esté preparada para enfrentar contingencias de esa índole y proteger la seguridad de ciudadanos nacionales o extranjeros, de instituciones, en fin, de todo el sistema.

Creo que eso se contesta solo; que si el país estuviera desprotegido, seguramente el señor Ministro de Defensa Nacional tendría que ser llamado a Sala a efectos de preguntarle por qué no se previó esa situación, cómo es posible que sucedan hechos que son previsibles. Puesto que previsible es todo aquello que puede ocurrir, hay que tenerlo en cuenta. En todas las hipótesis de conflicto, esto se tiene presente. El terrorismo es una eventualidad en cualquier parte del mundo. Entonces, frente a ese eventual ataque terrorista, de cualquier signo -no estamos marcando ningún campo ideológico o religioso; puede ser también un acto demencial- pregunto qué ocurre si el Estado no tiene gente preparada para enfrentar esa determinada emergencia. ¿Acaso luego de ocurridos los hechos, vamos a condenar a las autoridades por no haber hecho las previsiones del caso?

Por supuesto que este tipo de tareas, en las que nuestras Fuerzas Armadas tienen buena preparación, debe complementarse con la ayuda y el intercambio internacional. A lo mejor, los entrenadores extranjeros no son mejores que los nuestros, pero ello no significa que tengamos que ignorar la necesidad de intercambio. No creo que esto sea algo que pueda causar temor.

En cuanto a las fechas, debo decir que, generalmente, se corresponden con planes que se realizan con otros países de América mucho más poderosos que el nuestro, con Fuerzas Armadas -que, por sí mismas, tienen un poder de disuasión excepcional- que, a pesar de sus adelantos y recursos importantes puestos al servicio de la defensa nacional, no dejan de intercambiar apoyo con otros países, especialmente, con los Estados Unidos de América.

Por otro lado, nuestro país siempre ha tenido una política muy clara en la materia. En todos los foros internacionales -en algunos de ellos me correspondió intervenir- el Poder Ejecutivo sostuvo la doctrina de que la defensa nacional es un derecho de cada Estado soberano. En esta materia, Uruguay, Brasil, Chile y casi todos los países han sostenido una postura de permanente defensa de los conceptos vinculados con la persona del Estado, entidad soberana que tiene el derecho de defenderse y el deber de estar preparado para llevar adelante su defensa.

En la Cumbre de Ministros de Defensa de Williamsburg se analizaron estos temas, y la postura que obtuvo la mayoría fue la del intercambio, la colaboración y cooperación, entendiéndose que la defensa era un tema de cada Estado.

Con respecto a la Reunión de Mar del Plata a que hizo referencia el señor Senador Segovia, debo decir que el Ministerio de Defensa Nacional no tuvo ninguna participación, sino que los temas se trataron a nivel del Ministerio del Interior, responsable del orden público interno. Es más; ni siquiera fue invitado el Ministerio de Defensa Nacional.

Felizmente, en los últimos tiempos, los profesionales que han trabajado en estos conocimientos de defensa nacional para la paz han tenido una magnífica gestión en Camboya, Mozambique y Angola. Tan destacada ha sido la actuación de estos oficiales y personal de tropa, que ha constituido un ejemplo en el mundo.

Recuerdo que en aquella Cumbre de Williamsburg casi no se habló de Uruguay como integrante, como jugando un rol en las misiones de paz; solamente el delegado brasileño hizo referencia a ello. Sin embargo, pasó el tiempo -nosotros insistimos, por supuesto- y hoy se reconoce el gran rol que cumplieron nuestras Fuerzas Armadas. ¿Por qué? Porque son una expresión de una sociedad que, en muchos campos internacionales y de acción, tienen representantes destacados por su instrucción pública y por el sistema igualitario de nuestra sociedad. Justamente, en todos los países en que actuaron nuestras Fuerzas Armadas -estamos hablando de pueblos destrozados por la guerra- el Uruguay era el elemento más igualitario y más humanitario, ya que no sólo atendía los problemas propios de su misión, sino también los relativos a la asistencia médica y social, y a la alimentación de muchos de los integrantes de esos pueblos.

Por supuesto que hay una gran vinculación en los temas de defensa con la Cancillería, y las actitudes que tomen el Ministerio de Defensa Nacional o las Fuerzas Armadas en el ámbito internacional, siempre van a estar sujetas a la dirección y orientación de la política exterior que lleve adelante la Cancillería. Tampoco pueden alejarse y aislarse las Fuerzas Armadas, sino que tienen que estar en conocimiento y en contacto, porque además hay elementos que, por su costo, no pueden ser adquiridos.

Finalmente, reitero, pensamos que el terrorismo es una hipótesis que puede darse en cualquier momento, cerca o dentro de fronteras, y si no estamos preparados para atender una emergencia de esa naturaleza, estamos perdiendo el tiempo. Entonces, se llamaría a responsabilidad a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y a los militares por no estar preparados para hacer frente a dicha hipótesis. Con esto no se marca ningún símbolo ni idea política. El terrorismo es una actitud violenta que ataca a cualquier sector, a una institución, o a un grupo de individuos, y debe resolverse por todos los medios posibles de paz, pero también debemos tener una suficiente preparación para solucionarlo con una respuesta adecuada a la agresión que se sufre por ese grupo de cualquier signo, origen religioso, político, económico, delictivo, etcétera.

En consecuencia, lo que propone el Ministerio de Defensa Nacional es algo común y corriente, que no puede ofender a nadie ni crear alarma. Esto no tiene ninguna vinculación con las elecciones internas ni con las nacionales, porque sería menoscabar nuestra propia condición de orientales que 14 ciudadanos norteamericanos pudieran violentar nuestra conciencia o cambiar la orientación del voto ciudadano.

SEÑOR SEGOVIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ITURRIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA.- En ningún momento creo haber hablado de la intervención del Ministerio de Defensa Nacional en la Reunión de Mar del Plata; el señor Senador dice que no participó de la misma, y su reciente Ministerio mantiene tal vinculación que, inclusive, dijo que ni siquiera fue invitado a dicha Reunión, lo que es absolutamente cierto.

En ese momento, la discusión se estableció entre los Ministerios del Interior de los distintos países. Esta era la aseveración que hacía cuando dije que el Ministerio del Interior fue a esa primera reunión sin posición definida, y que recibió como aporte la postura de las Fuerzas Armadas. Lo que creo que ha quedado claro con la intervención del señor Senador Iturria es que considera como cuestión de defensa nacional el enfrentar al terrorismo. Esto podemos analizarlo. Personalmente, participé mucho en ese sentido y creo que el asunto es absolutamente discutible, pero también hay que tener clara la política doctrinaria que vamos a tener de ahora en adelante. Desde el punto de vista doctrinario, hasta el momento, esta no es la posición del Poder Ejecutivo ni la del Ministerio del Interior. Puede ser que sea la posición de las Fuerzas Armadas del país.

En lo relativo a la defensa nacional y a las actividades de nuestro Ejército, tanto a nivel nacional como internacional, queremos abrir la discusión y conocer el tema militar. Es el objetivo de esta participación porque, si no, aparecería como desligada del contexto. A partir de esa discusión, llegaremos a los acuerdos nacionales que los temas militares merecen en su tratamiento, y más cuando nos acercamos como fuerza política a ser Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Iturria.

SEÑOR ITURRIA.- Lógicamente no compartimos -creo que tampoco lo comparte el Poder Ejecutivo- la posibilidad de una actuación internacional en esta materia. Pensamos que la preparación debe ser para lo que pueda ocurrir en territorio nacional, en circunstancias que no son una mera hipótesis, porque han ocurrido en otras partes del mundo. Entonces, no puede descartarse un hecho eventual que obligue a estar preparados para ello. Ese es lo que busca este tipo de operación.

SEÑOR BREZZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO.- Voy a ser muy breve para no fatigar al Senado con análisis doctrinarios sobre temas que para la mayoría de los uruguayos están muy claros.

En primer lugar, quiero plantear una modificación al proyecto. La fecha debería ser a partir del 14 de abril porque, de lo contrario, no vamos a tener tiempo de votar la autorización en la Cámara de Representantes. Propongo que la autorización esté comprendida entre el 14 de abril y el 4 de junio.

El Mensaje del Poder Ejecutivo describe en qué consiste este entrenamiento. Allí se habla de entrenar a instructores, sin costos para nuestro país; de ahorrar material de equipo y horas de vuelo; de realizar actividades con material que si bien existe en el país no es posible su empleo por los costos operativos; de desarrollar un entrenamiento especializado y costoso que nuestra Fuerza Aérea está en condiciones de apoyar sólo en contadas oportunidades, aunque tiene capacidad para ejecutarlo. Asimismo, en el Mensaje se expresa lo siguiente: «Conocer por parte de nuestros especialistas las últimas técnicas e incrementar su eficiencia operativa y niveles de seguridad. Ponerse al día sobre las últimas tácticas y técnicas en rescate de rehenes. Conservar, luego de entrenamiento conjunto, un remanente de material, de venta restringida y muy costoso, que permite proseguir con la instrucción durante el año militar».

En cuanto a la cantidad de fuerzas que se solicita autorización para su entrada, podemos decir que se trata de 14 oficiales de Infantería Ligera del Ejército Sur de los Estados Unidos que vienen a hacer operaciones de campo tales como paracaidismo, patrullaje y reconocimiento. El material de instrucción, así como el apoyo aéreo para paracaidismo, será proporcionado por el Ejército Sur de los Estados Unidos de América.

En este momento no vamos a discutir el tema doctrinario, que quizás podríamos analizar en otra oportunidad. Mañana podría darse una eventual acción terrorista en el país. En la Argentina, por ejemplo, hubo un atentado contra la AMIA, y nunca pudo dictaminarse quién fue el causante. A veces nos enteramos que hay copamientos de edificios, que se capturan aviones, etcétera, y últimamente han circulado distintas versiones sobre posibles atentados a locales o Embajadas de países extranjeros en el Uruguay. Todos son actos de terrorismo. Me parece que luchar contra el terrorismo es parte de la garantía que deben dar los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior en cuanto a la seguridad y a la defensa nacional del país.

El señor Senador Segovia decía que el representante del Ministerio del Interior no tenía posición tomada sobre qué hacer en la lucha contra el terrorismo. Me animo a decir -sin cuestionar a nadie- que si mañana aparece una fuerza terrorista en el país, no tendrán que ser los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o los del de Educación y Cultura los que vayan a decir a los terroristas que no sean malos, que no pongan una bomba. Este es un tema que tiene

que manejar gente entrenada para la lucha contra terroristas que son capaces de poner bombas, de asesinar y de matar a gente indefensa. Sin ninguna duda, señor Presidente, parte de la obligación de nuestras Fuerzas Armadas es, justamente, la lucha contra el terrorismo. Así debe ser. Cuanto mejor entrenados estén, mejor para la paz del país.

En cuanto a la alusión por la coincidencia de fechas, porque entran catorce oficiales del Ejército Norteamericano para entrenar personal de un Batallón de Infantería cuando se desarrollará un acto de elecciones internas, lo que podría generar alarma o algún tipo de inseguridad, debo decir que me parece algo exagerado.

Debe quedar sentado que lo que dice el señor Senador Segovia es la posición doctrinaria y conceptual acerca de cuál es el papel que deben cumplir nuestras Fuerzas Armadas frente a la situación de terrorismo. A su juicio, ellas no deben intervenir, sino que debe hacerlo el Ministerio del Interior. El señor Senador ha aclarado que no es una posición personal, por lo cual debo entender que se trata de una postura de cuerpo, del Frente Amplio, acerca del papel que deben cumplir las Fuerzas Armadas, dentro del cual no estaría incluida la lucha contra el terrorismo; nosotros creemos que sí, que las Fuerzas Armadas deben cumplir ese rol.

En lo que tiene que ver con la inseguridad, le pediría a todos -pero en particular al señor Senador Segovia- que se ocupen de darle tranquilidad al país, lo que no ocurrió en las últimas elecciones, cuando durante la noche gente del Frente Amplio anduvo por las calles baleando locales del Partido Colorado y también del Partido Nacional. Nadie salió a dar tranquilidad en ese sentido y, sin embargo, esas son situaciones que preocupan, porque había mucha gente. A mi juicio, el hecho de que vengan catorce oficiales para entrenar a un grupo de personas no genera inseguridad.

Insisto: es importante que quede asentada una concepción sobre cuál es el papel que deben cumplir nuestras Fuerzas Armadas frente a situaciones de terrorismo. Como quedó claro, algunos creemos que deben desarrollar un rol activo, y otros que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Brezzo ha propuesto modificar la fecha de comienzo de las operaciones. Tradicionalmente, cuando viene un Mensaje del Poder Ejecutivo, responde a un programa que ya está concertado. Por lo tanto, cambiar la fecha desde aquí, sin previa consulta, no parece prudente.

SEÑOR BREZZO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO.- No es la primera vez que modificamos la fecha de una autorización; ya lo hemos hecho. Aquí se trata de tener presente cuánto demora el trámite parlamentario. Como nuestro Ministerio de Defensa Nacional acostumbra a hacer, este Mensaje fue enviado en forma tardía; desgraciadamente, se nos envían estos proyectos con poco tiempo y, en este caso, no tenemos más remedio que modificarlo, ya que de lo contrario no será posible desarrollar el ejercicio. ¿De quién es la responsabilidad? No corresponde discutirlo hoy. El señor Senador Iturria -que fue Ministro de Defensa Nacional- puede sentirse aludido, pero aclaro que no quiero hacer ninguna alusión personal. La realidad es que esto ha sido así muchas veces.

Por la experiencia que hemos recogido en la Comisión de Defensa Nacional, un corrimiento de tan sólo nueve días en la entrada de estos oficiales, probablemente pueda resolverse directamente a través de los oficiales encargados. De otra forma, reitero que no llegaremos a tiempo para dar la autorización, lo que sería más grave.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- No voy a contestar la alusión porque, en realidad, esto podría haberse tratado la semana pasada; no sé si fue responsabilidad mía o del señor Presidente.

De todos modos, entiendo razonable lo que plantea la Mesa y, en tal sentido, me parece oportuno hacer una consulta al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, tramitaremos la consulta correspondiente.

SEÑOR SEGOVIA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA.- Aunque creo haber sido claro, parece que cada vez que hablo al señor Senador Brezzo le entra un «taponamiento» general.

No le tengo miedo a catorce oficiales militares, y jamás hablé de eso. Simplemente me refería a los objetivos y a lo inoportuno de la fecha. Es tan inoportuna, que hasta el propio Senador pretende cambiarla, más allá de que el ex señor Ministro -hoy colega, señor Senador Iturria- explicó que este tipo de operaciones están concertadas con muchísima anticipación para lograr las coordinaciones suficientes.

Por otro lado, recuerdo que en oportunidad de realizarse la última operación UNITAS, por solicitud tardía, las Fuerzas Armadas no tuvieron el cuidado de que contara con la aprobación de este Parlamento y, según documentos de la Armada Nacional, ingresaron a aguas jurisdiccionales uruguayas antes de la fecha acordada por el Ministerio. Aclaro que se trata de documentos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y no personales.

Con relación al terrorismo, parecería bueno que, por lo menos en los objetivos del ingreso de estas Fuerzas, se mencionara que vienen a hacer prácticas antiterroristas, y no que terminemos, luego, enterándonos por la prensa. Digo esto, porque la forma en que nosotros supimos que se estaban desarrollando esas operaciones fue a través de los encargados de supervisión de las acciones, cuando estuvieron en el territorio nacional en el período anterior.

Me parece inoportuno por parte del señor Senador Brezzo -que quizás ahora se destape para oír lo del terrorismo- que aluda al hecho de salir a balear locales y retornar a otras épocas, que no es del caso discutir ahora. En algún momento llegará la oportunidad de debatir el tema militar, ya sea aquí o en la Comisión, cuando se reúna con más efectividad, lo que no es habitual.

Debe quedar claro que el Frente Amplio condena el terrorismo en todas las circunstancias en que se produzca. Pero queremos saber quiénes son los que adecuadamente han de participar en esa lucha antiterrorista. Puede ser posición del señor Senador Brezzo decir que el terrorismo le compete al Ministerio de Defensa Nacional, pero no es la doctrina actual, al menos en los documentos militares que se me han hecho llegar que, repito, no son personales ni pertenecientes a un grupo de militares, sino documentos oficiales.

Por último, debo decir que me parece inoportuno hablar de terrorismo y tratar de sembrar viejos cucos en los que ya nadie cree en este país.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- En primer lugar, quiero hacer una constatación, y es que en el transcurso de la discusión de este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo hemos tenido en Sala -con mucha suerte- a siete Senadores del partido de Gobierno -o seis más el Presidente, quien no tiene más remedio que estar allí sentado- y tres o cuatro del Partido Nacional. Digo esto porque, en el marco de la discusión que supuestamente estábamos llevando adelante sobre la libertad de expresión en Cuba, había establecido que no era la primera vez -durante este año lo hemos hecho muchas veces, por un tema de responsabilidad hacia nuestra tarea- que los Senadores del Frente Amplio -y en este caso también el Senador del Nuevo Espacio- son los que permiten que haya número para votar.

Me parece importante que se haya salido a polemizar o a expresar alguna opinión con respecto a los planteos hechos por nuestro compañero, el señor Senador Segovia, en tanto lo hemos escuchado con mucha atención, reiteradas veces y en forma fundada y sólida, reclamar que este tema fuera debatido. Si no es un punto para ser discutido por el Parlamento, no entiendo para qué se solicita su aprobación. No sé si esto tiene que ver con una concepción, muy mala para la democracia, en el sentido de convertir el recinto parlamentario en un lugar en el que se ratifican asuntos que se resolvieron en otro lado. Todo ello abona al descrédito y a la falta de convicción que tiene la opinión pública en general. A mi juicio, vale la pena apelar al Parlamento y poner a su consideración determinados temas porque, efectivamente, todos intentamos representar al conjunto de la ciudadanía.

Siempre digo -y lo voy a reiterar- que no aspiro a representar a quienes votaron mi sector político -Democracia Avanzada, 1001- ni a quienes votaron al Frente Amplio, Encuentro Progresista, sino también a todos los ciudadanos que votaron al Partido Nacional y al Partido Colorado, que tienen problemas, dificultades y la necesidad de que en este recinto resuenen sus voces.

En consecuencia, tenemos dos posibilidades: o los Senadores del Frente Amplio nos vamos para que el señor Presidente toque timbre llamando a los demás Legisladores a fin de lograr reunir los 16 que es necesario que haya en Sala para votar, o cumplimos con nuestra tarea y seguimos debatiendo el tema.

Sería necesario hacer una apelación, aunque sea en el último año, para que se participe y se defienda lo que se pone a consideración aquí; de lo contrario, parecería que se estuviera esperando a que se hagan las intervenciones que algunos pretendemos hacer, para después entrar a Sala -algunos Legisladores permanecen en sus despachos, y me estoy refiriendo a los que están en la Casa- a levantar la mano en el momento en que «para de llover», que es lo mismo que decir que esperan a que terminen de hacer su exposición quienes están en discrepancia con la situación.

Creo que es un gran tema la discusión sobre el papel de las Fuerzas Armadas; considero que debería ponerse a consideración, en la medida en que existen determinadas cosas que no se plantean en forma explícita.

Por otro lado, creo que los tiempos parlamentarios deben ser respetados, del mismo modo que respetamos todas las normas y el marco jurídico; ello expresaría un respeto, una comunión o una aceptación de lo que son las reglas de juego democráticas de este país, sobre las que aquí realizamos enormes discursos que nadie recoge ni escucha, en virtud de que la gente pregunta otras cosas. Es más, cuando recorremos el país vemos que existen otros problemas que son los que importan. Efectivamente es así.

Discutir el papel de las Fuerzas Armadas también sería importante a la luz de entender que más allá de los 14, 15 ó 16 efectivos de las Fuerzas Armadas Norteamericanas que ingresarán ahora al Uruguay, hay instalado, no desmontado y no analizado ni investigado en profundidad, todo un operativo del Servicio de Inteligencia, que sigue funcionando. Se puso de manifiesto con toda crudeza, cuando se abrieron los llamados «archivos del terror» en Paraguay, vinculados a la

Operación Cóndor. También hemos vivido esto aquí mismo, en oportunidad de considerar algunos nombres -y no los voy a mencionar porque son temas que se trataron en sesiones secretas- cuando alguien señaló que había consultado esos archivos, que siguen «vivitos y coleando» y que son parte de una operación conjunta que tiene como impulsor hegemónico a los Estados Unidos de América. Sería bueno que hiciéramos esto, que discutiéramos el tema y lo pusiéramos a nivel de la opinión pública, para ver su opinión sobre determinados puntos.

Si hablamos de terrorismo -y comparto punto por punto todas las consideraciones que hacía el señor Senador Segovia- no pongamos al zorro a cuidar el gallinero. En realidad, reitero, hablamos de terrorismo y después vemos la contestación que enviara la Cancillería a raíz del pedido de informes del señor Representante Balbi sobre los misiles. Eso también es terrorismo. Cuando se envían misiles y se mata a la población civil, y luego se argulle otro tipo de concepciones que supuestamente son las que avalan esto, y a su vez nuestra Cancillería dice que en realidad hay que ser muy cautos y pragmáticos -también se hacen otro tipo de consideraciones referidas al mercado de la región- estamos hablando de terrorismo. Discutamos también esto.

¿Por qué no se investigan atentados como el de la AMIA, producido en la Argentina? ¿Quiénes son los interesados en que eso no se discuta? ¿Quiénes son los interesados en que todos estos temas queden tapados? ¿Quiénes son los interesados en que no se profundice -como muy bien se dijo ayer- el asesinato de Cabezas? ¿Quiénes son los interesados en generar determinados climas y situaciones? No son las grandes mayorías de este país, ni las grandes mayorías del pueblo argentino. Todos tenemos conciencia de que ello es así.

En lo personal tengo un profundo respeto por nosotros mismos, por el pueblo uruguayo, entre otras razones porque, tal como se señalaba acá hace unos días, es el mismo pueblo uruguayo que votó el «no» a la dictadura, en medio de las mayores presiones, persecuciones, asesinatos, desapariciones y torturas; es el mismo que conformó el río de libertad y el mismo que cuando nosotros -me refiero a los sectores progresistas, los sectores de izquierda de este país- convocamos pero no convencemos, nos contesta «No; vengan y convenzan, porque a nosotros no nos arrastran en uno u otro sentido si no se polemiza, si no se argumenta y si no se convence». Tengo un enorme respeto por este pueblo.

Pero también hay que escuchar, y lo dijo muy claramente el señor Senador Segovia. Dijo expresamente -lo hizo en nombre de toda la Bancada y yo lo ratifico- que no cometemos la tontería, no tenemos la ceguera o la falta de respeto por el pueblo uruguayo, de pensar que porque vengan 15 o más efectivos, la gente se va a amedrentar en una elección interna, que por otra parte tiene que ver con otros temas, como las convenciones. Además, las motivaciones por las cuales la gente va a ir a votar serán luego motivo de discusiones más profundas, de las que seguramente se encargarán los politólogos, los analistas, y seguramente nosotros mismos tendremos opinión sobre el punto.

Por último quiero recordar y refrescar algo que creo es parte de aquello a lo cual se dedica el señor Senador Brezzo; en el reparto de la división social del trabajo a nivel del Partido Colorado, esa es su especialidad. Deseo recordar que cuando se agitó este tema de que el Partido Colorado iba a ser agredido el día de las elecciones, a propósito del plebiscito de la reforma constitucional -esto se bamboleó bastante en la opinión pública- personalmente le hice al señor Secretario General del Partido Colorado, licenciado Fernández Faingold, una propuesta pública. Concretamente, le dije que si había temor por parte del Partido Colorado en el sentido de que ocurrieran determinados hechos durante la noche, yo estaba dispuesta a ir a sentarme a la puerta de la Casa del Partido Colorado para hacerme responsable de estas amenazas que supuestamente se habían producido. Muy amablemente, él declinó mi ofrecimiento. Hoy esta propuesta sigue en pie. Quiero decir que si desde ese punto de vista hay preocupación por parte del señor Senador Brezzo, nos ofrecemos a darle las garantías al Partido Colorado, a su colectividad, a la Casa del Partido Colorado e incluso al propio señor Senador -que está tan preocupado y temeroso- y a cuidarle los frentes y sus espaldas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde la Presidencia, me permito decirle a la señora Senadora que el Partido Colorado no necesita nada más que de sí mismo para defenderse.

SEÑOR BREZZO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO.- Tengo que decir que la señora Senadora Arismendi se ha descarrilado. El Partido Colorado no le va a pedir que lo proteja. No lo necesitamos; nos podemos proteger solos. Tenemos 160 años de vida, y de una manera u otra hemos logrado sobrevivir. Vamos a seguir protegiéndonos, sin necesidad de que ella venga con una silla y se instale frente a la Casa del Partido. No se preocupe que de eso nos vamos a ocupar nosotros.

Digo sí que no hubo una presunción, porque sí estaban los camiones con las banderas del Partido Comunista y del MPP, tirando balazos; y lo vio todo el país. Pero reitero que si llega la ocasión, nos vamos a defender. Nosotros creemos en las instituciones y sabemos que no lo tendríamos que hacer personalmente, sino que ésta sería una tarea de la policía, de la fuerza de seguridad; pero si es necesario defendernos solos en determinado momento, lo haremos solos, y quédese la señora Senadora Arismendi con su sillita en la Casa de su Partido, porque no la necesitamos en la Casa del Partido Colorado.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- A modo de fundamento anticipado de voto, creo que, en definitiva, cuando la Constitución le pide al Parlamento -se ha estado analizando cuál es su rol- que autorice, tanto la entrada como la salida de tropas, lo hace hasta por razones históricas que todos comprendemos y que no son las que se están discutiendo aquí.

Si alguien quiere discutir el rol de las Fuerzas Armadas, tenemos que señalar, en primer lugar, dónde está su misión, es decir, en la Ley Orgánica y en el Presupuesto Nacional. Si alguien se toma la molestia de leerlas, encontrará los objetivos que se le han asignado, entre los cuales está éste. Eso se puede discutir, pero no en momentos en que estamos autorizando el cumplimiento de cometidos que este Parlamento ha fijado al Ministerio de Defensa Nacional. Se trata, simplemente, del ingreso de 150 personas en un Ejército que cuenta con 26.000 efectivos. No tengo una impresión tan pobre de nuestro Ejército, como para sentir que va a haber algún cambio de opinión o influencia porque 150 personas ingresen al país para hacer un entrenamiento. Creo que nuestro Ejército tiene claras las cosas y que esto es, simplemente, práctica.

Esto de la obligación de solidaridad internacional contra el terrorismo no tiene banderas; todos podemos ser víctimas de él y, de hecho, lo hemos sido. Por lo tanto, creo que una de las obligaciones básicas que tenemos, como país integrante de la sociedad de naciones, es el prepararnos para colaborar en estos asuntos.

En consecuencia, por estas breves y sencillas razones, el ingreso de tropas puede ser autorizado porque notoriamente no va a afectar nuestra soberanía, ya que -en mi humilde manera de ver- para ello se requiere el consentimiento del Parlamento y por eso se le jerarquiza hasta tal punto. Naturalmente, en la vida moderna, cada vez que el Buque Miranda tiene que salir hay que adoptar una resolución legislativa. Siempre me he preguntado por qué no se hace algo de carácter más genérico. En la Constitución, estas normas -el señor Senador Korzeniak sabe más que quien habla acerca de su origen- se establecieron pensando en otras situaciones y no en las que estamos considerando.

En resumen, lo que se ha empezado a discutir no es esta cuestión. No está en el ánimo de nadie eludirla, pero considero que el momento de que alguien plantee un cambio en la Carta Orgánica de las Fuerzas Armadas o que se discuta cuál es su misión es al tratar el Presupuesto y no cuando se debe autorizar la entrada de 150 personas para un entrenamiento, lo que está en el Derecho Positivo. No estamos cambiando el Derecho Positivo, simplemente lo estamos cumpliendo.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Como adelanto de fundamento de voto, quiero señalar que, a mi juicio, el aspecto importante no es el número de efectivos. Me parece que hay otro problema de fondo, que es el relacionamiento que se entabla con un país respecto del cual concurren efectivos militares. Este país tiene que asegurarnos, por su filosofía en el relacionamiento interamericano, las garantías de una nación democrática cuyas fuerzas no impliquen una filosofía de invasión ni de violación de las normas internacionales.

Desde nuestro punto de vista, nos parece que este tema determina -sin perjuicio de los demás argumentos esgrimidos- el voto negativo porque, sin duda, en la incorporación o presencia de quienes van a adiestrar o enseñar aspectos militares, está comprendida también una filosofía para ese ejército y la trasmisión que se realiza proviene de un país cuyas Fuerzas Armadas han actuado, evidentemente, en el concierto latinoamericano, lesionando el Principio de Autodeterminación y la Soberanía de los países en forma reciente.

El ejemplo de Panamá es claro: invadir un país para raptar a un Presidente y quedar dominando a ese país sobre la base de una tesis peregrina. También se invadió y se hizo un comando para llevarse a un ciudadano mexicano, sosteniendo la tesis de que era posible que las fuerzas norteamericanas pudieran invadir un territorio por encima de cualquier frontera, en el plano de la acción presuntamente antidelictiva con relación al narcotráfico. Lo cierto es que, además, recientemente, ante el informe de la Memoria del Silencio que se hizo en Guatemala, que recogió 36 años de asesinatos de indígenas, se señaló que el 93% de los crímenes habían sido cometidos por las fuerzas castrenses con apoyo norteamericano. Tan así es que el propio Presidente Clinton lo reconoció y pidió excusas por la incidencia que había podido tener ese Ejército, que había diezmado a la población indígena de Guatemala.

Estos aspectos identifican a un país con filosofía agresora, que lesiona la soberanía, y no me merece garantías el ingreso de una fuerza que tiene detrás una conducta cuestionable. Se trata de violaciones a principios importantes ya que, según el artículo 15 de la Carta de la OEA: «Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro». Este principio, en sí, incluye no solamente a las Fuerzas Armadas -como en el caso de Panamá y otros- sino también cualquier otra forma de injerencia atentatoria de la personalidad del Estado.

El artículo 16 de la Carta de la OEA establece: «Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza».

Asimismo, el artículo 17 señala: «El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o

indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción».

¿Es posible mantener relaciones de asistencia militar con un país que tiene una base, como Guantánamo, que viola claramente el artículo 17 y el principio internacional según el cual la historia no da derecho en materia de colonialismo? Entendemos que, detrás de esto, hay que juzgar de alguna manera con qué país vamos a tener una relación de formación, de enseñanza y suministro de elementos que tienen que ver con la actividad castrense. Fuera de eso, compartimos -y es cierto- que hay disposiciones en el Presupuesto que han excedido lo que habilita el texto constitucional -de acuerdo con la interpretación que de él tenemos- en cuanto al rol de seguridad en el exterior, acordando aspectos de relacionamiento en el plano cívico que realmente no están respaldados por nuestra Carta Magna. Evidentemente, esos elementos también hay que tomarlos en cuenta y pensamos que, con respecto al terrorismo, hay que actuar con toda firmeza en función de las fuerzas internas del orden y no de la seguridad en el exterior, manteniendo relación con Estados que en su enseñanza y en su filosofía sean respetuosos de los derechos que hemos pactado todos a través de documentos internacionales que, claramente, establecen la imposibilidad de invasión, de colonialismo y de agresión a países que integran el concierto latinoamericano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-13 en 21. **Afirmativa**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Autorízase el ingreso al territorio nacional de personal perteneciente al Ejército de los Estados Unidos de América, integrado por Personal Superior y Subalterno entre el 5 de abril y el 25 de mayo de 1999, compuesto por 14 efectivos, con el fin de realizar ejercicios de campo con Unidades de Infantería del Ejército Nacional y la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya.»

-En consideración.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Simplemente, quisiera señalar que el resultado de la votación demuestra que si nos hubiéramos retirado los Senadores del Frente Amplio, hubiera sido imposible votar esto, ya que la coalición de Gobierno no tiene presente en Sala el número suficiente como para aprobar el proyecto recientemente puesto a consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si lo hubieran hecho, habríamos aplicado el Reglamento del señor Senador Korzeniak, a fin de que se le descontara del sueldo a los que se retiran.

SEÑORA ARISMENDI.- Esto no se aplicaría cuando los Senadores se retiran por razones políticas.

SEÑOR KORZENIAK.- Esta parte del Reglamento refiere a quienes faltan.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Brezzo había propuesto una modificación relativa a la fecha. A tales efectos, la Mesa hizo la consulta correspondiente y, según se dijo, no habría inconveniente en aceptar la modificación propuesta. Por tal motivo, solicito al señor Senador Brezzo que nos informe al respecto.

SEÑOR BREZZO.- La fecha propuesta se fija entre el 14 de abril y el 4 de junio. En realidad, se traslada nueve días.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor Senador Brezzo.

(Se vota:)

-14 en 22. **Afirmativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

«Autorízase el ingreso al territorio nacional de personal perteneciente al Ejército de los Estados Unidos de América, integrado por Personal Superior y Subalterno entre el 14 de abril y el 4 de junio de 1999, compuesto por 14 efectivos, con el fin de realizar ejercicios de campo con Unidades de Infantería del Ejército Nacional y la participación de la Fuerza Aérea Uruguaya.»

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Simplemente, quisiera hacer una breve aclaración que, si se quiere, tiene un sentido festivo.

El Reglamento a que hizo referencia la Mesa no fue aprobado por quien habla. En realidad, tuve el honor de redactar-

lo y también el honor de que fuera votado por las Bancadas de todos los partidos políticos de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente la aclaración del señor Senador Korzeniak.

14) PROCLAMACION DE NUEVO SUPLENTE AL SENADO POR PARTE DE LA CORTE ELECTORAL

SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con lo informado por los señores Senadores, se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de un nuevo titular y de los suplentes respectivos a fin de sustituir al señor Senador Ricaldoni, a quien se le concedió licencia. Al no aceptar los señores Salomón Noachas, Ana María Ruggia y el doctor Jaime Sapolinsky, se solicitó a la Corte la proclamación de nuevo titular. Habiendo comunicado la Corte Electoral dicha proclamación y no habiendo aceptado esta convocatoria los señores Lausarot y Renán Rodríguez, ha sido convocado el señor Jorge Acuña.

Habiendo ya prestado el señor Jorge Acuña el juramento de rigor, si se encuentra en Antesalas se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Entra a Sala el señor Senador Jorge Acuña)

15) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SU CARGO A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a sesión secreta a fin de considerar el 6º punto del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 17 y 39 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 52 minutos)

Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder venia al Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura y a uno del Ministerio de Economía y Finanzas.

16) PROYECTO DE DECLARACION RELACIONADO CON LA APROBACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA POPULAR DE CUBA, DE LA LEY DE PROTECCION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y ECONOMICA DE CUBA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión del asunto que figura en primer término del orden del día: «Proyecto de declaración relacionado con la aprobación por parte de la Asamblea Popular de Cuba, de la Ley de Protección de la Independencia Nacional y Económica de Cuba».

Tiene la palabra el último orador anotado para referirse a este tema, señor Senador Pais.

SEÑOR PAIS.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero destacar la importancia que tiene para nosotros este asunto.

Se trata de un tema que atañe al Parlamento y a esta Cámara en particular porque, en definitiva, es una posición sobre lo que entendemos es la vigencia de la democracia y su ausencia en determinados ámbitos.

Creemos que ha hecho muy bien el Senado en incorporar este punto. Asimismo, pensamos que, a la luz de las repercusiones internacionales que ha tenido el tema, mantenerse prescindente o ignorar la cuestión, hubiera significado callar cuando se debía y se podía hablar.

En el día de ayer se conoció que ya ha habido condenas, en aplicación de las nuevas leyes cubanas, para cuatro disidentes de ese país, con penas que van desde tres años y medio a cinco años, variando desde la sentencia que recibió Vladimiro Roca, hasta la más leve de tres años y medio que se aplicó a Marta Beatriz Roque, de 53 años, al académico Félix Bonne, de 59 años y al abogado René Gómez Manzano, de 55 años.

Todo esto según un cable trasmitido por la agencia REUTERS - ANSA. Dicho cable, entre otras cosas, expresa que el juicio de estas personas, de 1º de marzo, a puertas cerradas, provocó numerosas expresiones de preocupación desde el exterior, incluso, de los tres mayores socios comerciales de Cuba: Canadá, España e Italia.

Atendiendo, además, a la preocupación que ha manifestado algún otro señor Legislador sobre el tiempo que esto puede insumir al Senado, digo que voy a tratar de hacer mi exposición lo más breve posible y dentro del tiempo reglamentario, sin prórroga, porque en esto hay que serlo y parecerlo, señor Presidente. Entonces, no se puede manifestar preocupación por este tema y luego hablar de forma tal que se deba prorrogar el tiempo de que se dispone, haciendo una larga exposición que, en definitiva, contradiga lo que se dijo antes. Por lo tanto, anuncio desde ya , y pido las disculpas del caso, señor Presidente, que es mi voluntad no conceder interrupciones para poder terminar esta exposición lo antes posible.

Lo que deseo, en realidad, es nada más que dejar tres constancias. La primera de ellas atañe a lo que aquí se ha hablado sobre el régimen cubano, sobre el régimen castrista que es, sin discusión, una dictadura que avergüenza a Latinoamérica y al mundo entero. No ha quedado duda de ello máxime si uno atiende al examen más primario a realizar con respecto a este país. No existe posibilidad de pluripartidismo, de sufragio universal, no hay estado de Derecho, ni liber-

tades básicas así como tampoco garantías en los Derechos Humanos. He escuchado en varias exposiciones de otros señores Senadores lo referido a los puntos o aspectos que podrían identificarse en la democracia de determinados países. Dichos aspectos son evidentes y en ello no hay nada nuevo. Es evidente, por ejemplo, que no existe la libertad de expresión, ni tampoco la de pensamiento ni hay locomoción política o asociación pública, y ello ocurre, como todos sabemos, desde hace bastante tiempo. Quizás valga la pena referirnos a las demandas que en Francia han hecho un francés y dos cubanos contra Castro por atentado a la humanidad. En la exposición hecha por el abogado, Serge Lewisch, de estas dos personas se refirió a Pierre Golendorf, fotógrafo y periodista francés, miembro del Partido Comunista en Francia, que escribió un libro sobre el régimen y envió un ejemplar a su editor desde La Habana, dicho ejemplar fue incautado por la policía secreta y el mencionado periodista fue detenido. En este caso las autoridades cubanas sostuvieron que el libro era demasiado crítico para el régimen de Castro, pero lo apresaron bajo el argumento de ser agente de la CIA y lo condenaron sin pruebas a 10 años de prisión; previo a ello fue torturado para obtener una confesión de su afiliación a la CIA. Después de 38 meses fue liberado y ahora demanda a Castro, manifestando que él fue la excepción porque otros detenidos no tuvieron la misma suerte de ser liberados. Después de esta experiencia Golendorf dejó la militancia partidaria porque entendió que el Partido Comunista Francés no lo apoyó en esta dramática instancia.

Podemos citar otro caso, el de Lázaro Jordana, pintor, que no encontró trabajo por estar en desacuerdo con el régimen y decidió embarcarse en un lanchón, junto a otras 15 personas, pero fue capturado y encarcelado. De cualquier manera intentó sacar clandestinamente una docena de sus dibujos, pero fue sorprendido y se le aisló en una celda de cuatro metros cuadrados durante ocho meses. Según él mismo cuenta, permaneció sobre una placa de cemento, sin cama, sin closet, ni agua para lavarse; no había nada. Una vez por semana venía un guardia a regar el lugar y a bañarlo. Era el único momento en que veía a un ser humano.

En una entrevista personal mantenida entre Cousteau y Castro, en oportunidad de la visita del científico a la isla, se pidió la libertad de Jordana en base a un informe hecho por «Amnesty International» y, afortunadamente, fue liberado.

El último caso es el de Ileana De la Guardia, cuyo padre, militar castrista, fue fusilado en l989, y su tío fue condenado a treinta años de prisión, permaneciendo aún encarcelado. Se inició juicio contra Castro por asesinato y tráfico de drogas, de acuerdo con el llamado caso «Ochoa», general castrista que también fue fusilado, al igual que Antonio De la Guardia, padre de la demandante; la suerte de otros fue distinta ya que fueron procesados y penados de 20 a 30 años de cárcel. Entre otros, el Tribunal que dictó sentencia sobre estos y otros casos, estaba integrado por el Almirante Santamaría, que fue acusado por Norteamérica de ser el cabecilla del tráfico de drogas. Los condenados no tuvieron ni siquiera el derecho a elegir el abogado que los defendería. También ha trascendido, a través de la prensa -esto es considerando que las nuevas leyes usan como fundamento que están destinadas a combatir el tráfico de drogas- que un ex funcionario del Ministerio del Interior de Cuba aseguró que el propio Fidel Castro ha estado involucrado en el narcotráfico. Juan Antonio Rodríguez dijo que en una sola operación consiguió para Castro unos U$S 30:000.000 en l987, mismo año en que decidió desertar de Cuba. Pero de todo esto, de cualquier modo, tendremos noticias en un futuro próximo.

Creo que vale la pena referirnos al relato de algunas personas que tuvieron sus vicisitudes dentro del régimen cubano y que luego llevaron adelante sus demandas en el ámbito internacional contra el tirano Castro.

Se reconoció en la sesión pasada que no existía democracia política pero que sí había habido un avance en la democracia social y en la económica. Rechazamos de plano este concepto ya que creemos que si no hay libertad y ejercicio de los derechos civiles y políticos, no puede haber ningún tipo de democracia. Es una falacia hablar de democracia social desprendida de la democracia política o hablar de democracia económica desprendida también de la democracia política.

En esta primera constancia deseamos referirnos, justamente, a los aspectos sociales y económicos, aunque sea en forma breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe la interrupción, señor Senador, pero la Mesa debe indicar que se está llamando a Sala.

(Ingresan a Sala varios señores Senadores)

-Puede continuar el señor Senador Pais.

SEÑOR PAIS.- Gracias, señor Presidente.

En ese sentido, citaremos las palabras del cubano Julio García Espinosa, director de cine y ex Viceministro de Cultura, ex Presidente del Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica, ICAIC. Hablando de su última película «Reina y Rey», en la que una mujer adora a su perro y se le escapa; él era toda su vida, por lo que ahora tiene la posibilidad de viajar a Miami para hacer su situación mucho más estable. Sin embargo, decide quedarse y la película termina con un primer plano del rostro de la mujer, que exhibe una gran angustia por no saber cuál es su futuro. Esa es la angustia, precisamente, que existe en Cuba. Espinosa expresa que en los cubanos hay una forma de conciencia bastante importante sobre el pasado al que no quieren volver, pero a la vez saben que su futuro es incierto. «Pero los cubanos que estamos viviendo, tratando de resolver los problemas por aquí y por allá, sin que el proyecto social sea coherente a nivel individual como lo fue en los años l960... esos, no tenemos la vida interior tan sencilla.» Debemos destacar que este cubano

vive en Cuba; por lo tanto quedará para la comprensión de los señores Senadores leer entre líneas estas declaraciones y preguntarse también si a partir de estas nuevas leyes García Espinosa no será sometido a juicio.

En lo que se refiere al tema económico, señor Presidente, se dijo que Cuba había resuelto el tema de la pobreza. Nosotros creemos que lo ha resuelto de la peor manera posible, porque todos los cubanos son pobres salvo, claro está, los miembros de la dirigencia cubana o los privilegiados del régimen. Hemos tenido oportunidad de recorrer Cuba y de ver una realidad que rompe los ojos. Por suerte o por desgracia fuimos impactados por el estado en que se encuentra La Habana, donde la gente pasa enormes visicitudes que ya han sido destacadas en Sala y sobre las que no haremos hincapié, como en materia de transporte, vestimenta, elementos básicos de higiene y alimentación.

Pero nos gustaría decir, señor Presidente, que en la evidencia de lo que está sucediendo en La Habana, ese romanticismo que en alguna exposición se pretendió puntualizar allí no existe; por lo menos nosotros no lo pudimos percibir.

Cuando se habla en un tono de evocación de los libros que en determinadas plazas o lugares públicos se exhiben -como se refirió la señora Senadora Arismendi- a nosotros nos preocupan los libros que no se exhiben. Se habló de Cervantes y específicamente del Quijote de la Mancha; se da la paradoja de que el premio Cervantes del año 1997 fue otorgado, nada menos, que a Guillermo Cabrera Infante, exiliado en Londres, autor de «Tres tristes tigres», quien fuera desterrado de Cuba y expulsado de España, que le negó asilo político. Nadie podrá dudar de los antecedentes de Guillermo Cabrera Infante, quien había sido encarcelado durante la dictadura de Batista por el cuento «Balada de plomo y yerro» y declara: «Cada vez que yo veo vistas de La Habana actuales, me parece injusto lo que se ha hecho con esa ciudad. Por dondequiera te asaltan las ruinas». Este autor está prohibido en Cuba y sus libros recorren la clandestinidad; no están en las plazas ni en los lugares públicos de Cuba, como ocurre con «La Habana para un infante difunto» que según su propia versión, vio cambiar sus libros por latas de leche condensada.

En definitiva, se trata de una constatación, simplemente. Para que no queden dudas y se exprese con total claridad: tenemos una dictadura sin apelaciones. Tenemos una dictadura muy cruel que ha conculcado los derechos y acumulativamente ha ido generando que estos actos de atropello a los Derechos Humanos cada vez tengan más repercusión internacional.

En segundo lugar, la moción, que comparto en todos sus términos, a pesar de no haberla votado por razones de integración como suplente del señor Senador Hierro López.

La moción contiene tres numerales a los que adhiero totalmente. En primer lugar, rechaza una decisión adoptada por un organismo que no es democrático ni representativo. Y de esto no hay discusión tampoco. No se puede hablar de Parlamento cubano; es un instrumento normativo de la dictadura. No existe allí la participación del pueblo ni la representatividad que estos seudolegisladores puedan tener. Por lo tanto, el rechazo a una decisión que además conculca más los derechos de los cubanos tendría que ser motivo de acuerdo unánime entre todos aquellos que sentimos la democracia como un valor esencial a defender.

En segundo término, la solidaridad con los periodistas cubanos independientes, y aparece enseguida la sospecha, que he escuchado aquí en alguna exposición. No se sabe si son periodistas -se dice- puede ser gente disfrazada de otra cosa. Ahí no sirven las declaraciones de la Asociación de Reporteros, como fue la del 21 de enero, realizada por «Reporteros sin Fronteras» en que protestaron por la condena del periodista de ese país Jesús Joel Díaz Hernández a cuatro años de cárcel por el delito de peligrosidad social.

Si hubiera una mayor vaguedad para expresar algo por lo cual se puede poner en la cárcel a una persona, sin duda se inventaría por parte del régimen cubano. Pero este punto que en definitiva atiende a la libertad de expresión y de pensamiento, tampoco debería merecer ningún tipo de cuestionamiento.

En tercer lugar, está la posibilidad de aplicar lo que está previsto en el Tratado y en el Estatuto del Parlamento Latinoamericano. Personalmente, creo que el régimen cubano no se merece tener un asiento en el Parlamento Latinoamericano. Creo que hay que ganar la condición de demócrata para figurar donde están los Parlamentos democráticos de los demás países. Esta es una opinión personal que no compromete otras decisiones tomadas anteriormente por el país en este tema.

De alguna manera, aquí lo único que se solicita es que se obre de acuerdo con el Estatuto y el Tratado que se han firmado y que se discutan estos temas en un ámbito internacional para que desde Cuba el Gobierno -porque la gente no podrá estar al tanto de la discusión del Parlamento Latinoamericano o de lo que digan los medios de difusión acerca de esto- al menos, tenga una noción clara de cuál es el sentimiento generalizado que despierta en ámbitos netamente democráticos como este Parlamento.

Creo que a veces la benevolencia con que se ha tratado de lograr la apertura de Cuba hacia el mundo, ha sido malinterpretada por la dictadura como un signo de debilidad y siente que puede atropellar y seguir conservando sus lugares en el mundo internacional. Me parece que debería tener un mensaje claro de que esto no esa así.

En cuarto término, quisiera referirme a un punto que no pensaba tocar inicialmente, pero la intervención del señor Senador Couriel en el día de ayer hizo que cambiara de opinión, al hablar de que este tema podría tener connotaciones políticas internas en el Uruguay.

Comprendo la dificultad que tiene el Frente Amplio y el escozor que le causa tratar este tipo de temas. Sinceramente lo entiendo, ya que no es fácil políticamente, puesto que el sentimiento democrático en el Uruguay está tan arraigado en la gente que definir si se es demócrata o no, si se apoya o no a la dictadura cubana, es complejo para determinados sectores del Frente Amplio. De ahí la ambigüedad del doctor Tabaré Vázquez que manifiesta preocupación por el régimen cubano cuando se le consulta al respecto en un programa periodístico, aludiendo que el pueblo cubano debería pronunciarse en ese sentido. ¿De qué pronunciamiento me habla, señor Presidente, si no tiene la posibilidad de ejercer libremente esa determinación?

No obstante eso, insisto y vuelvo en un momento al punto anterior. Tampoco aquí hay injerencia alguna en los asuntos internos cubanos. Nadie propone que se eliminen las relaciones comerciales o diplomáticas o que haya una injerencia directa en las medidas cubanas, como sí lo hizo el Gobierno cubano, como quedó demostrado en los temas que tratamos anteriormente.

Volviendo al punto de la incomodidad y a las contradicciones de enfoque que han quedado patentes en Sala, en ese sentido, hemos escuchado expresiones incondicionales de adhesión al régimen cubano por parte de la señora Senadora Arismendi que se refieren no a una entelequia, ni a un concepto vago de la ley cubana. Entiendo que ha manifestado valientemente su incondicional adhesión al régimen cubano actual y al dictador Fidel Castro. Por otro lado, integrantes de la misma Bancada han catalogado a Cuba como una dictadura, como muy valientemente lo ha expresado el señor Senador Korzeniak. El señaló que no hay revolución cubana y que como ya han transcurrido 40 años de ese episodio, debería llamarse República de Cuba. Valientemente se refirió a la Asamblea Popular que hace las veces de Parlamento.

Es difícil conjugar estas cosas ante la opinión pública. ¿Cómo explican todo esto? Atribuyendo intenciones al Partido Colorado y al Foro Batllista, diciendo que queremos meterlo en un brete, que lo hacemos con la intencionalidad política de embretar al Frente Amplio. Aquí lo único que hay es un planteamiento coherente de un sector político del Senado, de un Parlamento democrático, para que se realice una declaración y se tome una posición sobre medidas que atentan contra las libertades individuales en Cuba. Nada más que eso. Lo que sucede es que «se lee» el brete. Esto porque en realidad nadie coloca al Frente Amplio en un brete. Está permanentemente en un brete.

Lo está, señor Presidente, cuando el asunto del Hospital Filtro , cuando el problema del terrorismo de ETA, cuando las declaraciones del Embajador cubano y también lo está en este tema.

No es fácil, entonces, decirle a la gente en el Uruguay que apoya una dictadura. Eso es, en definitiva, de lo que se trata. En otras palabras, se trata de saber si existe una posición del conglomerado de fuerzas del Frente Amplio que apoya la dictadura cubana o no. Pero eso va a surgir de la votación a nivel interno de la moción y surge de las expresiones que se han hecho aquí. Sin embargo, para distraer la atención de este tema de lo que se habla es de juicios muy duros e injustos para con el señor Presidente de la República; se habla también de la crisis brasileña y de las posibilidades electorales del Frente Amplio.

Muy brevemente voy agregar algo más para no dejar pasar esto sin manifestar mi opinión, porque como integrante de la Bancada de Gobierno no lo podría hacer.

Este Gobierno y este Presidente, sobre todo este Presidente que el 1º de marzo de 1985 dijo que su mayor aspiración era traspasar la banda presidencial a otro Presidente democráticamente electo, dan garantías de respeto a la Constitución, a las leyes, a la institucionalidad y a la democracia. Esto, más allá de las sombras de dudas que el doctor Tabaré Vázquez pueda echar sobre instituciones tan respetables como la Corte Electoral; lo acaba de hacer hace muy poco, pero ya lo había hecho antes, tratando de generar dudas sobre las garantías que las instituciones en el Uruguay puedan dar al Frente Amplio ante un eventual triunfo que solamente se produciría por una gran equivocación del pueblo uruguayo, en lo que no creo que incurra. Desde ese punto de vista, entonces, los Legisladores del Frente Amplio pueden estar tranquilos, pues las garantías existen.

Honestamente, señor Presidente, si alguna vez el pueblo uruguayo incurriera en ese equívoco al que me referí, debo decir que no estoy tan seguro de que con otro Presidente tendríamos esas garantías ni con partidos que han demostrado que tienen en sus filas gente que no comulga con los principios democráticos. Por supuesto, no estoy hablando de votantes, sino de dirigencia.

En definitiva, no se pueden lanzar acusaciones tan ligeras sin pensar debidamente en lo que se está diciendo y en los alcances que esas acusaciones puedan tener, sobre todo, cuando en definitiva lo que se intenta es apartarse del asunto principal.

Se dice también que, de alguna manera, estamos tratando de sembrar cucos, de asustar, y se atribuye esa intencionalidad política cuando ya estos cucos no corren porque han pasado 10 años de Gobierno Municipal frenteamplista y no ha ocurrido nada. Oportunamente vamos a hablar de este tema porque aquí no estamos inventando cucos, sino haciendo planteamientos que atienden a las democracias de cualquier signo, sea cual sea el ataque que se produzca contra ellas. Por otro lado, el día que llegue el momento de hablar sobre el Gobierno Municipal de Montevideo voy a decir que sí, que ha pasado mucho como, por ejemplo, todo lo que ha ocurrido con la evidente politización de la Intendencia, tal como lo demuestra el nomenclator y las denuncias que se han hecho recientemente por parte de los funcionarios que hablan de una Caja de Pandora. El día que el Gobierno Municipal

cambie de manos vamos a tener la posibilidad de abrir esa Caja de Pandora. Mientras tanto, quienes hacen gárgaras sobre la transparencia, cada vez que se habla de esto, sistemáticamente, niegan la formación de Comisiones Investigadoras. ¡Si habrán pasado cosas! Pero va a llegar el momento de hablar de ese tema, que no es el que nos ocupa en el día de hoy; si no se hubiera hecho la alusión que se hizo la sesión pasada no me hubiera referido a él.

Finalmente, ante la insistencia de proclamar las muchas posibilidades electorales que tiene el Frente Amplio, señor Presidente, debo decir que faltan muy pocos meses para tener el dictamen de la ciudadanía, en ese día en el que va a dar el resultado de la encuesta final. Recomendaría, entonces, que no se sea tan exitista y que se espere el resultado en la planta baja, porque las azoteas son peligrosas.

SEÑOR HEBER.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a votar la declaración, pero no hay quórum.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 20 minutos, presidiendo el señor Senador **Luis B. Pozzolo** y estando presentes los señores Senadores **Acuña, Bentancur, Bergstein, Brezzo, Carvalho, García Costa, Heber, Pais, Quarneti** y **Virgili.**)

SR. LUIS B. POZZOLO
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/99